BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN**

**PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO**

****

**SOLICITUD DE PROPUESTAS**

|  |
| --- |
| **Código Único de Contratación Estatal** |
| **22-0951-00-** **1218067-1-1** |

**Código BCB: ANPE - P N° 012/2022-1C**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

|  |
| --- |
| **OBRA DE REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ÁREA DE PALIERES DE GRADAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB**  |

**La Paz, mayo de 2022**

**CONTENIDO**

[1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN 1](#_Toc94713157)

[2. PROPONENTES ELEGIBLES 1](#_Toc94713158)

[3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 1](#_Toc94713159)

[4. GARANTÍAS 1](#_Toc94713160)

[5. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS 3](#_Toc94713161)

[6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES 4](#_Toc94713162)

[7. DECLARATORIA DESIERTA 5](#_Toc94713163)

[8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 5](#_Toc94713164)

[9. RESOLUCIONES RECURRIBLES 5](#_Toc94713165)

[10. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS 5](#_Toc94713166)

[11. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE 5](#_Toc94713167)

[12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 7](#_Toc94713168)

[13 APERTURA DE PROPUESTAS 8](#_Toc94713169)

[14 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS 10](#_Toc94713170)

[15 EVALUACIÓN PRELIMINAR 10](#_Toc94713171)

[16 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO 10](#_Toc94713172)

[17 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO 10](#_Toc94713173)

[18 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN 12](#_Toc94713174)

[19 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA 12](#_Toc94713175)

[20 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO 13](#_Toc94713176)

[21 MODIFICACIONES AL CONTRATO 14](#_Toc94713177)

[22 SUBCONTRATACIÓN 15](#_Toc94713178)

[23 ENTREGA DE OBRA 16](#_Toc94713179)

[24 CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO 16](#_Toc94713180)

[25 CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN 19](#_Toc94713181)

[26 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA OBRA A CONTRATAR 21](#_Toc94713182)

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**SECCIÓN I**

**GENERALIDADES**

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de obras se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

1. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

* 1. Las personas naturales con capacidad de contratar;
	2. Empresas Constructoras nacionales;
	3. Asociaciones Accidentales de Empresas Constructoras nacionales;
	4. Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro legalmente constituidas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ejecutar obras).
1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
	1. **Inspección Previa**

El proponente deberá realizar la inspección previa de manera presencial en la fecha, hora y lugar, establecidos en el presente DBC.

En caso de que el proponente no realice dicha inspección se da por entendido que el mismo acepta todas las condiciones del proceso de contratación y las condiciones del contrato.

* 1. **Consultas escritas sobre el DBC “No Corresponde”**

* 1. **Reunión Informativa de Aclaración “No corresponde”**

1. GARANTÍAS[[1]](#footnote-1)

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

El proponente podrá realizar la presentación de manera física de uno de los tipos de garantía establecidos en el presente numeral u optar por el depósito a la cuenta corriente fiscal de titularidad del Tesoro General de la Nación (TGN) dispuesta en el presente DBC, en remplazo de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

* 1. **Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:**
1. **Garantía de Seriedad de Propuesta.** La entidad convocante, cuando lo requiera, podrá solicitar la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito por este concepto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial, sólo para contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

En caso de contratación por tramos o paquetes, la Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser solicitada, cuando el Precio Referencial del tramo o paquete sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de tramos o paquetes al que se presente el proponente; o por cada tramo o paquete.

1. **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

La sustitución de la Garantía de Cumplimiento de contrato se realizará, conforme las condiciones determinadas en el contrato y lo previsto en el inciso b) del parágrafo I del Artículo 21 de las NB-SABS.

1. **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.** En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.
2. **Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras**. El proponente adjudicado, cuya propuesta económica esté por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial, deberá presentar una Garantía Adicional a la de Cumplimiento de Contrato, equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica.
	1. **Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**.

En caso de haberse solicitado la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta será ejecutada o el monto del depósito por este concepto se consolidará a favor de la entidad o del TGN, según corresponda, cuando:

1. Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
2. Para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
3. El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato uno o más documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad;
4. El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad.
	1. **Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la:

1. Notificación de la Resolución de Declaratoria Desierta;
2. Notificación de la Resolución que resuelve el Recurso Administrativo de Impugnación, si existiese Recurso Administrativo de Impugnación, en contrataciones con montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS);
3. Comunicación del proponente rehusando aceptar la solicitud de la entidad convocante sobre la extensión del periodo de validez de propuestas;
4. Notificación de la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación;
5. Notificación de la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria;
6. Suscripción del Contrato con el proponente adjudicado.

En caso del Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, éste será devuelto, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 18 del Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos, a la cuenta que señale el proponente para el efecto. Dicha cuenta debe estar registrada en el RUPE.

* 1. El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de: Cumplimiento de Contrato, Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.
1. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

**Las causales de descalificación son:**

1. Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
2. Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;
3. Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial;
4. Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica establecida en el Formulario B-1 (Presupuesto por Ítems y General de la Obra), existiera una diferencia absoluta superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Calificación o el Responsable de Evaluación;
5. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), si ésta hubiese sido requerida;
6. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta o el Depósito por este concepto no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;
7. Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta;
8. Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras;
9. Cuando la propuesta presente errores no subsanables;
10. Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
11. Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad de acuerdo a lo previsto en el sub numeral 20.1 del presente DBC;
12. Si para la suscripción del contrato, el proponente adjudicado no presente la Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras, cuando corresponda;
13. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

1. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES
	1. **Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:**
2. Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC;
3. Cuando los errores, sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada;
4. Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC;
5. Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción de contrato.

* 1. **Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:**
1. Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo;
2. Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
3. Falta de la propuesta técnica o parte de ella;
4. Falta de la propuesta económica o parte de ella;
5. Falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada;
6. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea o cuando el Depósito por este concepto fuese realizado en forma errónea;
7. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada o el Depósito por este concepto sea realizado por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0,1%);
8. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario;
9. Cuando se presente en fotocopia simple, la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.
10. DECLARATORIA DESIERTA

El RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de las NB-SABS.

1. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de las NB-SABS y el Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos.

1. RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, en procesos de contratación por montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso b) del parágrafo I del Artículo 90 de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII del Título I de las NB-SABS.

**SECCIÓN II**

**PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

1. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos y su envió será por medio de la plataforma informática habilitada en el RUPE.

1. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

* 1. Los documentos que deben presentar los proponentes son:
1. Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente);
2. Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b);
3. Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1);
4. Propuesta Técnica de acuerdo a lo solicitado en el DBC (Formulario C-1), y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2);
5. En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el numeral 11.3 del presente DBC, computables a partir de la apertura de propuestas y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante o Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta.
	1. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.
		1. La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:
6. Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente);
7. Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2c);
8. Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1);
9. Propuesta Técnica de acuerdo a lo solicitado en el DBC (Formulario C-1), y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2);
10. En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el numeral 11.3 del presente DBC, computables a partir de la apertura de propuestas y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante o Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta. Esta garantía o depósito podrá ser presentada o realizado por una o más empresas que conforman la Asociación Accidental.
	* 1. Cada asociado, en forma independiente deberá presentar el Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2d).
	1. La propuesta tendrá una validez de treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.
	2. El proponente además de adjuntar su propuesta económica escaneada deberá registrar en la plataforma informática del RUPE el precio total de la obra establecido en el Formulario B-1 (Presupuesto por Ítems y General de la Obra).
	3. Cuando exista diferencia entre el Precio Total registrado en la plataforma informática del RUPE y el precio total del Formulario B-1 (Presupuesto por Ítems y General de la Obra) escaneado, prevalecerá este último.

**SECCIÓN III**

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
	1. **Presentación electrónica de propuesta**
		1. El Proponente debe autentificarse mediante sus credenciales de acceso al RUPE y seleccionar el proceso de contratación en el que desea participar según el CUCE.
		2. Una vez ingresado a la sección para la presentación de propuestas debe verificar los datos generales consignados y registrar la información establecida en el numeral 11 del presente DBC. Asimismo, y cuando corresponda, registrar el margen de preferencia conforme lo establecido en el inciso a) del parágrafo II, del Artículo 30 de las NB-SABS.
		3. Todos los documentos enviados y la información del precio de la obra son encriptados por el sistema y no podrán ser visualizados hasta que se realice la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en el cronograma de plazos del DBC.
		4. El proponente deberá aceptar las condiciones del sistema para la presentación de propuestas electrónicas y enviar su propuesta.
		5. Cuando en la presentación de propuestas electrónicas se haya considerado utilizar la Garantía de Seriedad de Propuesta, esta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Proceso, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria, en cuyo caso el proponente podrá rotular su sobre de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **ENTIDAD CONVOCANTE: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES)****CÓDIGO ÚNICO DE CONTRATACIONES ESTATALES (CUCE): 22-0951-00-1218067-1-1****OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** **OBRA DE REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ÁREA DE PALIERES DE GRADAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB (CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 012/2022-1C)****LUGAR DE ENTREGA DE LA GARANTIA**: Ventanilla Única de Correspondencia, ubicada en Planta Baja del Edificio Principal del BCB, calle Ayacucho esquina Mercado, La Paz – Bolivia**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente)**Presentación de Garantía:** Hasta horas **10:00** del día jueves **26 de mayo del 2022** |

* + 1. Cuando en la presentación de propuestas electrónicas se haya considerado utilizar el depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, éste deberá ser realizado al menos dos (2) horas antes de la conclusión del plazo para la presentación de propuestas, cuando sea realizado en días hábiles o prever la anticipación de un (1) día hábil en caso de ser realizado en días sábados, domingos o feriados, para una asociación adecuada a la presentación de la misma.
	1. **Plazo, lugar y medio de presentación electrónica**
		1. Las propuestas electrónicas deberán ser registradas dentro del plazo (fecha y hora) fijado en el presente DBC.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, siempre y cuando:

* 1. Esta haya sido enviada antes del vencimiento del cierre del plazo de presentación de propuestas y;
	2. La Garantía de Seriedad de Propuesta haya ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.
		1. Las garantías podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es responsable de que su garantía sea presentada dentro el plazo establecido.
		2. La presentación electrónica de propuestas se realizará a través del RUPE.

* 1. **Modificaciones y retiro de propuestas electrónicas**
		1. Las propuestas electrónicas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.
		2. Para este propósito, el proponente deberá ingresar a la plataforma informática para la presentación de propuestas y efectuar el retiro de su propuesta a efectos de modificarla, ampliarla y/o subsanarla.
		3. La devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta será solicitada por el proponente por escrito. La entidad procederá con la devolución bajo constancia escrita y liberándose de cualquier responsabilidad. En caso del depósito, su devolución se realizará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Contrataciones con el Apoyo de Medios Electrónicos.
		4. El proponente que haya retirado su propuesta podrá realizar la presentación de una nueva propuesta, hasta antes del plazo límite para el cierre de presentación, establecido en el cronograma de plazos del DBC.
		5. Vencidos los plazos, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.
1. APERTURA DE PROPUESTAS
	1. Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, procederá a la apertura de las propuestas en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC.
	2. El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la participación de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar, de manera presencial o virtual según las direcciones (links) establecidos en la convocatoria.
	3. El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, suspenderá el Acto de Apertura y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta.
	4. El Acto de Apertura comprenderá:
2. Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y cuando corresponda, la nómina de proponentes que presentaron garantías físicas, según el Acta de Recepción.
3. Apertura de todas las propuestas electrónicas recibidas dentro del plazo, para su registro en el Acta de Apertura.

Cuando corresponda, se deberá realizar la apertura física del sobre que contenga la Garantía de Seriedad de Propuesta, salvo se haya optado por el Depósito por este concepto.

Una vez realizada la apertura electrónica, todas las propuestas presentadas serán automáticamente desencriptadas por el sistema, para permitir a la entidad pública conocer la identidad de los proponentes y realizar la descarga de los documentos enviados por el proponente y el reporte electrónico.

En caso de procesos de contratación por tramos o paquetes deberá descargar los documentos consignados por cada tramo o paquete.

El sistema almacenará la fecha y hora de la apertura electrónica, así como la fecha y hora de la descarga de cada uno de los documentos enviados por el proponente.

1. Dar a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por tramos o paquetes, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas por cada tramo o paquete.

1. Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1 correspondiente. En caso de adjudicaciones por tramos o paquetes se deberá registrar un Formulario V-1 por cada tramo o paquete.

Cuando no se ubique algún formulario o documento requerido en el presente DBC, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento o información ocupa en la propuesta electrónica, caso contrario aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

Adjuntar en el expediente del proceso el reporte electrónico, mismo que contendrá el nombre del proponente y el monto total de su oferta económica.

1. Elaboración del Acta de Apertura, consignando las propuestas presentadas, que deberá ser suscrita por el Responsable de Evaluación o todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes que deseen hacerlo, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del acta.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el acta.

* 1. Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

* 1. Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida por la Comisión de Calificación al RPA en forma inmediata, para efectos de eventual excusa.

**SECCIÓN IV**

**EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

1. Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
2. Precio Evaluado Más Bajo **(Métodos de Selección y Adjudicación aplicable en el presente proceso de contratación)**
3. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta; y cuando corresponda, la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1 correspondiente.

Se debe efectuar la validación de la Firma Digital de aquellas propuestas que no consignen la firma escaneada en el Formulario A-1 a efectos de verificar que dicho documento ha sido firmado digitalmente. El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación deberá utilizar las herramientas informáticas que disponga el sistema, la entidad pública o la disponible en el siguiente sitio web: validar.firmadigital.bo

1. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO

***“No aplica este Método”****.*

1. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO
	1. **Evaluación de la Propuesta Económica**
		1. **Errores Aritméticos**

En el Formulario V-2 (Evaluación de la Propuesta Económica) se corregirán los errores aritméticos, verificando la información del Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1) de cada propuesta, considerando lo siguiente:

1. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
2. Cuando exista diferencia entre el precio unitario señalado en el Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
3. Si la diferencia entre el valor leído de la propuesta y el monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA) establecido en el Formulario V-2, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
4. Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial, la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA) deberá ser registrado en la cuarta columna del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta $(pp)$ deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

* + 1. **Margen de Preferencia**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas, cuando corresponda, se aplicará los márgenes de preferencia.

De los márgenes de preferencia para Empresas Constructoras Unipersonales, Empresas Constructoras o Asociaciones Accidentales detallados en el inciso a) del parágrafo II, del Artículo 30 de las NB-SABS, se aplicará solamente uno (1).

Se aplicará el Margen de Preferencia de acuerdo con lo siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **#** | **PARTICIPACIÓN NACIONAL**  | **Margen de Preferencia** | **Factor de Ajuste** $(f\_{a})$ |
| **1** | A las propuestas de empresas constructoras unipersonales bolivianas. | 5% | 0.95 |
| **2** | A las propuestas de empresas constructoras, donde la participación en aportes de los socios bolivianos sea igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%) | 5% | 0.95 |
| **3** | A las propuestas de asociaciones accidentales de empresas constructoras, donde los asociados bolivianos tengan una participación en aportes comunes en la Asociación Accidental igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%). | 5% | 0.95 |
| **4** | En otros casos | 0% | 1.00 |

* + 1. **Precio Ajustado**

El Precio Ajustado, se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$PA=MAPRA\*f\_{a}$$

Dónde:

$PA$ Precio ajustado a efectos de calificación

$MAPRA$ Monto Ajustado por Revisión aritmética

$f\_{a}$ Factor de ajuste

El resultado del $PA$ de cada propuesta será registrado en la última columna del Formulario V-2.

Para las propuestas electrónicas la Comisión de Calificación podrá considerar los datos del Reporte Electrónico como un apoyo para la elaboración del Formulario V-2.

* + 1. **Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, y cuando corresponda, aplicados los márgenes de preferencia, De la última columna del formulario V-2 se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá a la propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

Excepcionalmente, en caso de existir un empate entre dos o más propuestas, prevalecerá la propuesta que se haya presentado primero.

* + 1. **Evaluación de la Propuesta Técnica**

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta (MAPRA). Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en la última columna del Formulario V-2 y así sucesivamente.

1. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

1. Nómina de los proponentes;
2. Cuadros de evaluación;
3. Detalle de errores subsanables, cuando corresponda;
4. Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda;
5. Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta;
6. Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, considere pertinentes.
7. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA
	1. El RPA, recibido el informe de evaluación y recomendación de adjudicación o declaratoria desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la adjudicación o declaratoria desierta.
	2. En caso de que el RPA solicite al Responsable de Evaluación o a la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en el SICOES.

Si el RPA, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

* 1. Para contrataciones mayores a Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) el RPA deberá adjudicar o declarar desierta la contratación, mediante Resolución expresa, para contrataciones menores o iguales a dicho monto la entidad determinará el documento de adjudicación o declaratoria desierta.
	2. El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:
1. Nómina de los participantes y precios ofertados;
2. Los resultados de la calificación;
3. Identificación del (de los) proponente (s) adjudicado (s), cuando corresponda;
4. Causales de descalificación, cuando corresponda;
5. Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.
	1. El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta. En contrataciones hasta Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el documento de adjudicación o declaratoria desierta deberá ser publicado en el SICOES, para efectos de comunicación.

**SECCIÓN V**

**SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO**

1. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
	1. La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a cuatro (4) días hábiles, para contrataciones hasta Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), computables a partir del día siguiente hábil de su notificación y para contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el plazo de entrega de documentos será computable a partir del día siguiente hábil al vencimiento del plazo para la interposición de Recursos Administrativos de Impugnación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

* 1. En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.
	2. El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, dentro de los plazos previstos en el Contrato. Cuando su propuesta económica esté por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de la propuesta económica adjudicada.

Las entidades públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

* 1. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el Contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento expreso no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se consolidará el depósito o se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada y se informará al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.

El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la suscripción del contrato, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

 Si la entidad notificara la adjudicación vencido el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento, no correspondiendo su registro en el SICOES como impedido, ni la consolidación del depósito o la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

 Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta o la consolidación del depósito en favor de la Entidad, si esta hubiese sido solicitada.

* 1. En los casos que se necesite ampliar plazos, el RPA deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión del documento de adjudicación.
1. MODIFICACIONES AL CONTRATO

La entidad contratante podrá introducir modificaciones que considere estrictamente necesarias en la obra, que estarán sujetas a la aceptación expresa del Contratista.

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse utilizando cualquiera de las siguientes modalidades:

* 1. **Orden de Trabajo**

La Orden de Trabajo se aplica cuando se realiza un ajuste o redistribución de cantidades de obra, siempre que no existan modificaciones del precio de contrato, ni plazos en el mismo, ni se introduzcan ítems nuevos (no considerados en el proceso de contratación), ni se afecte el objeto del contrato.

Estas órdenes serán emitidas por la entidad o a solicitud de esta mediante carta expresa o en el Libro de Órdenes aperturado para tal efecto.

Una Orden de Trabajo no debe modificar las características sustanciales del diseño de la obra.

* 1. **Orden de Cambio**

La Orden de Cambio se aplica cuando la modificación a ser introducida implica una modificación del precio del contrato y/o plazos del mismo, donde se pueden introducir modificación de volúmenes de obra (no considerados en el proceso), sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, ni creación de nuevos ítems de obra.

Una Orden de Cambio no debe modificar las características sustanciales del diseño.

El incremento o disminución del monto del contrato, mediante Orden de Cambio (una o varias sumadas), tiene como límite el cinco por ciento (5%) del monto del contrato principal.

La Orden de Cambio deberá tener número correlativo y fecha, debiendo ser elaborada con los sustentos técnicos y de financiamiento. La Orden de Cambio será firmada por la misma autoridad (o su reemplazante si fuese el caso) que firmó el contrato principal.

Esta Orden de Cambio no deberá ejecutarse en tanto no sea suscrita por las partes contratantes.

* 1. **Contrato Modificatorio**

El Contrato Modificatorio se aplica cuando la modificación a ser introducida implica una modificación en las características sustanciales del diseño, el cual puede dar lugar a una modificación del precio del contrato y/o plazos del mismo, donde se pueden introducir ítems nuevos (no considerados en el proceso), sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Si fuese necesaria la creación de nuevos ítems (volúmenes o cantidades no previstas), los precios unitarios deberán ser consensuados entre las partes, no se podrán incrementar los porcentajes en lo referido a Costos Indirectos, ni actualizar precios considerados en otros ítems de la propuesta.

El Contrato Modificatorio deberá tener número correlativo y fecha, debiendo ser elaborado con los sustentos técnicos y de financiamiento. El Contrato Modificatorio deberá ser firmado por la misma autoridad (o su reemplazante si fuese el caso) que firmó el contrato principal.

El Contrato Modificatorio no deberá ejecutarse en tanto no sea suscrito por las partes contratantes.

Sumados el o los contratos modificatorios y las órdenes de cambio no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

1. SUBCONTRATACIÓN

Cuando la entidad haya definido la posibilidad de la subcontratación y el proponente lo haya previsto en su propuesta, el contratista podrá realizar las subcontrataciones necesarias hasta el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, que le permitan dar cumplimiento a la ejecución del mismo, conforme lo establece el artículo 87 bis de las NB-SABS.

1. ENTREGA DE OBRA

La entrega de obra deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

1. CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO
	1. Una vez efectuada la recepción definitiva de la obra por la Comisión de Recepción o el Responsable de Recepción y emitida el Acta de Recepción definitiva, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito y emitirá el Certificado de Cumplimiento de Contrato.
	2. Los pagos por la construcción de obra se realizarán previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por parte del Contratista.
	3. En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Acta de Recepción Definitiva de la Obra:** Es el documento suscrito por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, en el que se establece que la obra ha sido concluida cumpliendo con las condiciones técnicas a entera satisfacción de la Entidad.

**Certificado de Cumplimiento de Contrato**: Es el documento extendido por la entidad contratante a favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del contrato. Deberá contener como mínimo los siguientes datos: Objeto del contrato, monto contratado y plazo de entrega, subcontratos autorizados si hubieran.

**Convocante**: Es la entidad pública que convoca la realización de obras.

**Contratante:** Es la entidad pública que contrata la realización de obras.

**Contratista:** Es la persona natural o jurídica que, en virtud del contrato, contrae la obligación de ejecutar una obra civil específica, de acuerdo con las especificaciones técnicas, propuesta, plazo y monto detallados en un documento, relacionándolo contractualmente con la entidad contratante.

**Contrato**: Es el acuerdo de naturaleza administrativa suscrito entre el contratante y el contratista, para construir, completar, reparar o mantener una obra. Es un acto por el cual el Contratante le entrega a un contratista la ejecución de una obra pública, la cual debe ejecutarse conforme determina el Documento Base de Contratación.

**Defecto**: Es cualquier parte de la Obra que no ha sido completada conforme al Contrato.

**Desistimiento:** Renuncia expresa o tácita del proponente adjudicado, para suscribir el Contrato.

**Especificaciones Técnicas**: Son las que definen las características y condiciones técnicas de la obra que el contratante requiere ejecutar por intermedio del Contratista, en términos de calidad y cantidad.

**Fecha de conclusión de la obra**: Es la fecha efectiva de conclusión de la obra, certificada por la entidad, en la que se emite el Acta de Recepción Definitiva de la Obra firmada por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción.

**Fiscal de Obra:** Es el profesional, funcionario de planta de la entidad contratante, o persona natural o jurídica contratada específicamente para representarla en la ejecución de una obra. Legalmente es la persona que en representación del Contratante toma las definiciones que fuesen necesarias en la ejecución de la obra.

**Gerente:** Es el profesional responsable de la coordinación y ejecución de los aspectos administrativos y financieros del proyecto.

**Materiales**: Son todos los suministros e insumos, incluyendo elementos consumibles que utilizará el Contratista para ser incorporados a la obra.

**Metodología**: Es la descripción del método constructivo que empleará el proponente para ejecutar la obra, incluyendo una descripción amplia y detallada de cada tarea o actividad a realizar.

**Modificación de Obras**: Es el reemplazo o cambio parcial de las tareas o actividades programadas en la ejecución de una obra, por tareas o actividades nuevas o extraordinarias. Son actividades incorporadas o agregadas a la obra para llegar a un mejor término de la obra contratada, pero cuyas características son diferentes a las especificaciones técnicas contenidas en el Documento Base de Contratación original.

**Obra Similar**: Es aquélla que la entidad ha definido especificando las características que distinguen a esta obra de otras. Se pueden considerar como obras similares, aquéllas que tengan particularidades semejantes y que cuenten con un número determinado de ítems significativos similares.

**Obras:** Es todo aquello que el Contratista debe construir y entregar al Contratante según el contrato y las Especificaciones Técnicas.

**Obra Pública**: Es la infraestructura construida por el Estado, directamente o en virtud de un contrato, cuya finalidad es el bien público.

**Omisión:** Significa la falta de presentación de documentos, o la ausencia de validez de cualquier documento que no cumpla con las condiciones requeridas por el Convocante.

**Plazo de Ejecución de Obra:** Es el tiempo computado desde el inicio de la obra hasta la recepción provisional.

**Período de Corrección de Defectos**: Es el período en el cual el Contratista deberá corregir los defectos notificados. La duración del período la establece el encargado de supervisar la Obra.

**Personal Técnico Clave**: Es el equipo de profesionales comprometidos por el Contratista, responsables de la correcta ejecución de la obra.

**Planos Generales**: Son el resultado de los diseños, que a una escala adecuada definen la ubicación, formas y medidas de la obra a realizar. Deben ser aprobados como parte del Diseño Final de la Obra por la instancia correspondiente.

**Planos de Detalle**: Son el resultado de los diseños a escala adecuada que definen la construcción, de las piezas o las partes del proyecto, contenido en los planos generales.

**Monto del Contrato**: Es el precio establecido en la Resolución de Adjudicación, plasmado en el contrato que puede ser modificado con posterioridad, de conformidad con las disposiciones del Contrato.

**Precio Unitario**: Es el conjunto de costos directos e indirectos, que reflejan el precio de una actividad o ítem de obra.

**Propuesta**: Son los documentos requeridos en un proceso de contratación completados y entregados por el Proponente a la Entidad Convocante, que contienen la oferta económica y forma de ejecución de la obra a construir.

**Proponente:** Es la persona jurídica que muestra interés en participar en un proceso de contratación. En una segunda instancia, es la persona jurídica que presenta una propuesta dentro del proceso de contratación.

**Proponente Nacional:** Persona jurídica constituida en Bolivia y cuya mayoría de capital sea de titularidad de personas naturales bolivianas, reflejándose en la dirección y control de la persona jurídica.

**Residente de la Obra**: Es el profesional que representa al contratista en la obra. Es el responsable de la conducción técnica de la construcción de la obra.

**Superintendente de la Obra**: Es el profesional que representa al Contratista en la obra. Es el responsable de la conducción técnica de la construcción de la obra.

**Sitio de la Obra:** Es el área de emplazamiento de la obra a ejecutar.

**PARTE II**

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

|  |
| --- |
| 1. **DATOS DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN**
 |
|  |
| Entidad Convocante | Banco Central de Bolivia |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Modalidad de contratación | Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE |  | Código Interno que la Entidad utiliza para identificar el proceso | ANPE – P Nº 012/2022-1C |  |
|  |  |
|  |
| CUCE | 2 | 2 | - | 0 | 9 | 5 | 1 | - | 0 | 0 | - | 1 | 2 | 1 | 8 | 0 | 6 | 7 | - | 1 | - | 1 | Gestión | 2022 |  |
|  |
| Objeto de la contratación | **OBRA DE REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ÁREA DE PALIERES DE GRADAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB**  |  |
|  |
| Método de Selección y Adjudicación | **X** | Precio Evaluado más Bajo |  | Calidad Propuesta Técnica y Costo |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Forma de Adjudicación | **X** | Por el Total |  | Por Tramos |  | Por Paquetes |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Precio Referencial | ***Bs890.249,47***  |  |
|  |
| La contratación se formalizará mediante | **Contrato** |  |  |  |  |  |  |  |
|  |
| Plazo de Ejecución de Obra | En el plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, que serán computados a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder. |  |
|  |
|  |
| Garantía de Seriedad de Propuesta | *El proponente deberá presentar una Garantía equivalente al 1% del Precio Referencial de la Contratación* |  |
|  |  |  |
| Garantía de Cumplimiento de Contrato | *El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato o solicitar la retención del 7% en caso de pagos parciales.* |  |
|  |
|  |
| Garantía Adicional a la de Cumplimiento de Contrato | *El proponente adjudicado, cuya propuesta económica esté por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial, deberá presentar una Garantía Adicional a la de Cumplimiento de Contrato, equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica.* |  |
|  |
|  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Señalar con que presupuesto se inicia el proceso de contratación | **X** |  Presupuesto de la gestión en curso |  |
|  |  |
|  | Presupuesto de la próxima gestión *(el proceso se iniciará una vez publicada la Ley del Presupuesto General del Estado de la siguiente gestión)* |  |
|  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Organismos Financiadores | # | Nombre del Organismo Financiador(de acuerdo al clasificador vigente) |  | % de Financiamiento |  |
|  |
| 1 | Recursos Propios del BCB |  | 100 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| 1. **INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**

Los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos: |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Domicilio de la Entidad Convocante | Edificio Principal del Banco Central de Bolivia, calle Ayacucho esquina Mercado. La Paz - Bolivia | Horario de Atención de la Entidad | 07:30 a 17:00 |  |
|  |
|  | *Nombre Completo* |  | *Cargo* |  | *Dependencia* |  |
| Encargado de atender consultasAdministrativas: | Yerko Carlos Palacios Téllez |  | Profesional en Compras y Contrataciones |  | Dpto. de Compras y Contrataciones |  |
| Técnicas: | Alvaro Cuentas Salcedo  |  | Supervisor de Obras  |  | Dpto. de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura |  |
|  |
| Teléfono | 2409090 Internos:4721 (Consultas Administrativas)4707 (Consultas Técnicas) | Fax | 2664790 | Correo Electrónico | ypalacios@bcb.gob.bo(Consultas Administrativas)acuentas@bcb.gob.bo(Consultas Técnicas) |  |
|  |
| Cuenta Corriente Fiscal para Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta (Fondos en Custodia) | Número de Cuenta: 10000041173216Banco: Banco Unión S.A.Titular: Tesoro General de la NaciónMoneda: Bolivianos. |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **3.    CRONOGRAMA DE PLAZOS** |
| (De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de las NB-SABS, los siguientes plazos son de cumplimiento obligatorio: * + 1. Presentación de propuestas:
1. Para contrataciones hasta Bs.200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo cuatro (4) días hábiles.
2. Para contrataciones mayores a Bs.200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo ocho (8) días hábiles.

Ambos computables a partir del día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria);* + 1. Presentación de documentos para la suscripción de contrato, plazo de entrega de documentos no menor a cuatro (4) días hábiles);
		2. Plazo para la presentación del Recurso Administrativo de Impugnación a la Resolución de Adjudicación o de Declaratoria Desierta, en contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) (en cuyo caso el cronograma deberá considerar tres (3) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil de la notificación de la Resolución Impugnable).

**El incumplimiento a los plazos señalados será considerado como inobservancia a la normativa)**) |

|  |
| --- |
| **El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:** |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR Y DIRECCIÓN** |
| 1 | Publicación del DBC en el SICOES y la Convocatoria en la Mesa de Partes (\*). |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 13 |  | 05 |  | 2022 |  |  |  |  |
| 2 | Inspección previa  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* | *Hora* |  | *Min.* |  |
| 18 |  | 05 |  | 2022 | 10 |  | 00 | En el Edificio Principal del Banco Central de Bolivia (piso 7) – Calle Ayacucho esq. Mercado, La Paz – Bolivia. Coordinar con Alvaro Cuentas Salcedo - Tel. 2409090 – INT 4707 |
| 3 | Consultas Escritas (No es obligatoria) | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* | *Hora* |  | *Min.* |  |
| -- |  | -- |  | -- | -- |  | -- | -- |
| 4 | Reunión Informativa de aclaración (No es obligatoria)  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* | *Hora* |  | *Min.* |  |
| -- |  | -- |  | -- | -- |  | -- | -- |
| 5 | Fecha límite de Presentación de PropuestasFecha límite de Apertura de Propuestas | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* | *Hora* |  | *Min.* |  |
| 2626 |  | 0505 |  | 20222022 | 1010 |  | 0015 | **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS/ OFERTAS:*** **En forma electrónica:**

A través del RUPE de conformidad al procedimiento establecido en el presente DBC.**APERTURA DE PROPUESTAS:**Piso 7, Dpto. de Compras y Contrataciones del edificio principal del BCB o ingresar al siguiente enlace a través de webex: https://bcbbolivia.webex.com/bcbbolivia/j.php?MTID=mc9996173bb465077d76314bb6c33c0d1 |
| 6 | Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPA | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |
| 07 |  | 06 |  | 2022 |
| 7 | Adjudicación o Declaratoria Desierta  |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |  |  |  |  |
| 10 |  | 06 |  | 2022 |
| 8 | Notificación de la adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite) | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |
| 14 |  | 06 |  | 2022 |
|  |  |  |
| 9 | Presentación de documentos para la formalización de la contratación. | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |
| 28 |  | 06 |  | 2022 |
| 10 | Suscripción de contrato. | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |
| 05 |  | 07 |  | 2022 |
|  |

*(\*) Los plazos del proceso de contratación se computarán a partir del día siguiente hábil de la publicación en el SICOES.*

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA OBRA A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas requeridas son:

|  |
| --- |
| **CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS** |
| **A** | **ANTECEDENTES** |
|  | El Banco Central de Bolivia se encuentra dando cumplimiento a la ejecución de las recomendaciones del ”Estudio Estructural del Edificio BCB”, el mismo que ha identificado las causas de diversas patologías con afectación a la estabilidad de su edificio principal, para el efecto requiere contratar servicios especializados para la obra de refuerzo estructural del área de palieres de gradas. |
| **B** | **OBJETO Y CAUSA** |
|  | Contratar una Empresa Constructora para ejecutar la obra de refuerzo estructural del área de palieres de gradas del edificio principal del BCB con intervención en los pisos 7, 8, 9, 13, 14 y 27 a fin de garantizar la estabilidad estructural del edificio del BCB. |
| **C** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA** |
|  | **ITEM 1: INSTALACIÓN DE FAENAS** **UNIDAD: GLOBAL (GLB**)**1.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem comprende todos los trabajos preparatorios y previos a la iniciación de la obra que realizará el Contratista, tales como: instalaciones necesarias para los trabajos, oficina de obra y depósito, asimismo comprende el traslado oportuno de equipos, maquinaria y herramientas al lugar de emplazamiento de la obra, en coordinación con el Supervisor de Obra y de acuerdo a las regulaciones del BCB. Se asignará un ambiente para que la empresa pueda adecuarlo y utilizarlo como centro de operaciones.**1.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**El Contratista proveerá todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del presente ítem y su culminación a satisfacción del Supervisor de Obra.**1.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**El Supervisor de Obra deberá aprobar la ubicación de los ambientes que serán implementados por el Contratista, mismos que deberán encontrarse dentro del área de la obra. El depósito de materiales, albergará las herramientas y equipo necesario para la ejecución de la obra. El cuidado del material y equipo que permanecerá en el depósito estará bajo la total responsabilidad del Contratista. Al concluir la obra, en caso que se hubiesen realizado construcciones provisionales, se retirarán y limpiarán completamente las áreas ocupadas.**1.4.- MEDICIÓN**La medición del ítem se realizará de manera Global (glb), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**1.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 2: PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, PROTECCIÓN ACÚSTICA CON PLACAS DE YESO Y LANA MINERAL****UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****2.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem consiste en la provisión, instalación y desinstalación de muro drywall, (placas de yeso doble de 12.5 mm y lana mineral o fibra de vidrio de 25 mm) en los pisos intervenidos. El muro divisorio provisional de drywall tendrá como objetivo evitar la contaminación acústica y de las partículas de polvo generados por la ejecución de la obra.  **2.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS** * PLACAS DE YESO DE 12.5 MM DE ESPESOR
* LANA MINERAL O FIBRA DE VIDRIO DE 25 MM
* PERFILERIA TIPO TRACK 3 5/8 X 10 C25
* PERFILERIA TIPO STUD 3 5/8 X 10 C25
* CINTA DE PAPEL MICROPERFORADA
* MASILLA
* TORNILLOS PARA PERFILERIA Y PLACA
* TALADRO
* AMOLADORA

**2.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Supervisor de Obra. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.La protección acústica (placas de yeso y lana mineral o fibra de vidrio drywall) será instalada en los lugares indicados por el Supervisor de Obra.La estructura metálica de acero galvanizado cumplirá las funciones de bastidor de las placas de yeso, se deberán utilizar tornillos de encarne para el armado del bastidor y para fijar las placas, deberá cumplir con las exigencias de estabilidad. La protección acústica deberá ser hermética, para ello se procederá a sellar todas las partes necesarias para evitar flujo de polvo al interior de los ambientes del BCB. De acuerdo a las instrucciones del Supervisor de Obra, la empresa deberá proveer un área de escape hacia las gradas de la torre 4 o torre 6 del edificio.Se debe retirar la alfombra con el cuidado correspondiente para iniciar con la instalación del bastidor y las placas de yeso. Una vez concluido el trabajo, se deberá reponer la alfombra a su posición inicial.**2.4.- FORMA DE MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**2.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 3: REMOCIÓN DE CIELO FALSO****UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****3.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem comprende la remoción de cielo falso en baños, cocinetas y áreas de circulación de los pisos intervenidos. **3.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO**El Contratista proveerá todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del presente ítem y su culminación a satisfacción del Supervisor de Obra.**3.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** Comprende el retiro o remoción, traslado y acopio de placas de yeso, entranquillado metálico, luminarias, equipos de perifoneo, equipos y ductos de inyección de aire y otros existentes en los pisos intervenidos, el trabajo deberá ser realizado con el cuidado necesario para evitar daños.La empresa deberá realizar el retiro y acopio de todo lo descrito en el punto anterior de forma ordenada y cuidadosa en el lugar autorizado por el Supervisor de Obra dentro el edificio.Todo el material retirado y que luego debe ser reinstalado, serán resguardados por el Contratista bajo su entera responsabilidad, caso contrario serán repuestos a su costo. **3.4.- FORMA DE MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**3.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 4: REMOCIÓN DE PISO DE CERÁMICA Y CONTRAPISO****UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****4.1-. DESCRIPCIÓN**El ítem comprende el retiro o remoción de cerámica de piso y contrapiso (hasta alcanzar la capa de hormigón que define la losa estructural) en baños, cocinetas y áreas de circulación de los pisos intervenidos. **4.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** MARTILLO NEUMÁTICO

**4.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Supervisor de Obra. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.Previo al inicio de la actividad, con la ayuda del pachómetro se realizará una verificación de la existencia de instalaciones eléctricas, ductos, tuberías y acero de refuerzo de la losa en los sectores a intervenir.La remoción de piso de cerámica y contrapiso se realizará de forma manual y mecánica principalmente, utilizando herramientas menores y/o equipos requeridos para evitar dañar las instalaciones o elementos de la estructura del edificio.Para la ejecución de esta actividad y debido al ruido que genera, la empresa Contratista deberá programar el trabajo en días hábiles de horas 16:00 en adelante y los días sábados de 08:30 a 15:00 (horarios que podrán ser modificados por el Supervisor de Obra).La empresa Contratista deberá prever paralizaciones temporales en la ejecución del ítem en días hábiles (por eventos especiales en el BCB) y procederá de acuerdo a las instrucciones del Supervisor de Obra, sin que esto implique un costo adicional para la entidad contratante.El contratista deberá retirar el escombro generado por la remoción en bolsas de yute y acopiar en sótano 1 por un tiempo máximo de dos días. Los escombros generados durante la demolición deberán ser retirados de la obra por el Contratista hacia botaderos autorizados por el GAMLP.**4.4.- FORMA DE MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**4.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 5: REMOCIÓN DE REVOQUE Y CERÁMICA DE MURO****UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****5.1.- DESCRIPCIÓN**La actividad comprende el retiro o remoción de la cerámica y el revoque de mortero de cemento en muros de baños y cocinetas en los pisos intervenidos. **5.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** MARTILLO NEUMÁTICO

**5.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Supervisor de Obra. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.Previo al inicio de la actividad, con la ayuda del pachómetro se realizará una verificación de la existencia de instalaciones eléctricas, ductos y tuberías en los sectores a intervenir.La remoción de la cerámica y del revoque de los muros de hormigón armado y de ladrillo, se realizará en forma manual y mecánica principalmente, utilizando herramientas menores y/o equipos requeridos para evitar dañar las instalaciones o elementos de la estructura del edificio.Para la ejecución de esta actividad y debido al ruido que genera, la empresa Contratista deberá programar el trabajo en días hábiles de horas 16:00 en adelante y los días sábados de 08:30 a 15:00 (horarios que podrán ser modificados por el Supervisor de Obra).La empresa contratista deberá prever paralizaciones temporales en la ejecución del ítem en días hábiles (por eventos especiales en el BCB) y procederá de acuerdo a las instrucciones del Supervisor de Obra, sin que esto implique un costo adicional para la entidad contratante.El Contratista deberá retirar el escombro generado por la remoción en bolsas de yute y acopiar en sótano 1 por un tiempo máximo de dos días. Los escombros generados durante la demolición deberán ser retirados de la obra por el Contratista hacia botaderos autorizados por el GAMLP.**5.4.- FORMA DE MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**5.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 6: ANCLAJE DE ACERO ESTRUCTURAL** **UNIDAD: METRO (M)****6.1.- DESCRIPCIÓN**La actividad contempla la perforación de la losa y vigas de hormigón para la instalación de anclajes con armadura de refuerzo en los pisos intervenidos. **6.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO** * ACERO CORRUGADO
* ADHESIVO EPÓXICO
* TALADRO PARA HORMIGÓN
* COMPRESORA DE AIRE
* PACHOMETRO

**6.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Supervisor de Obra. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.Previo al inicio de la actividad, con la ayuda del pachómetro se realizará una verificación de la existencia del acero, instalaciones eléctricas, ductos y tuberías en los sectores a intervenir.Una vez identificada la ubicación de la armadura existente en la losa o vigas, se procederá a fijar la posición de los orificios, mismos que serán ejecutados mediante perforaciones de acuerdo al diámetro de la armadura de anclaje.Las longitudes de anclaje de las barras y las profundidades de perforación deberán ser aquellas conforme sea autorizado por el Supervisor de Obra y referencialmente podrán asumirse las que se detallan en la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Diámetro de barra [mm]** | **Longitud mínima de anclaje [cm]** |
| Ø 10 | 12 |
| Ø 12 | 15 |
| Ø 16 | 20 |

Efectuadas todas las perforaciones se procederá a la limpieza de las mismas mediante cepillos cilíndricos y/o aire comprimido.Como puente de adherencia se utilizará un adhesivo epóxico (Sika AnchorFix o similar), previamente aprobado por el Supervisor de Obra.Para el anclado del acero se introducirá primero, mediante boquillas apropiadas, el adhesivo epóxico la cantidad suficiente en el orificio, empezando por el fondo mientras lentamente se retrocede hacia afuera evitando atrapar aire. Para los orificios profundos se utilizará un elemento de extensión. Posteriormente se insertará el acero con un movimiento giratorio en el orificio lleno de adhesivo verificando que parte del adhesivo salga del agujero. Mientras el adhesivo este endureciendo, el anclaje no debe moverse ni cargarse. El adhesivo será utilizado y aplicado por personal calificado.Para la ejecución de esta actividad y debido al ruido que genera la perforación en el hormigón, la empresa Contratista deberá programar el trabajo en días hábiles de horas 16:00 en adelante y los días sábados de 08:30 a 14:00 (horarios que podrán ser modificados por el Supervisor de Obra).La empresa deberá prever paralizaciones temporales en la ejecución del ítem en días hábiles (por eventos especiales en el BCB) y procederá de acuerdo a las instrucciones del Supervisor de Obra, sin que esto implique un costo adicional para la entidad contratante.**6.4.- FORMA DE MEDICIÓN**La medición del ítem se realizará por Metro (m), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**6.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 7: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL****UNIDAD: KILOGRAMO (KG)****7.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem se refiere a la provisión e instalación de fierro corrugado como armadura de refuerzo, mismo que deberá ser instalado en elementos estructurales de acuerdo a indicaciones del Supervisor de Obra.**7.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** ACERO CORRUGADO
* ALAMBRE DE AMARRE

Las barras de refuerzo serán corrugadas, deben cumplir con los requisitos para barras corrugadas de la NB 732, ASTM A 615M “Specification for Deformed and Plain Carbon- Steel Bars for Concrete Reinforcement” o CBH-87 “Código Boliviano del Hormigón Armado” Acápite 4.1 a la 4.4, con límite de fluencia mínima de 4200 kg/cm2, según las normas A615; "Barras corrugadas de acero para el refuerzo de hormigón, grados 60.**7.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Las barras de acero corrugado se cortarán y doblarán ajustándose a las dimensiones y formas indicadas en las planillas de acero de refuerzo proporcionados por el Supervisor de Obra, las mismas que deberán ser verificadas antes de su utilización. Queda terminantemente prohibido el cortado y el doblado en caliente. Las barras de acero de refuerzo que fueron dobladas no podrán ser enderezadas, ni podrán ser utilizadas nuevamente sin antes eliminar la zona doblada.Las armaduras se limpiarán adecuadamente mediante cepillos de acero, quitando el polvo, barro, grasa, pintura y todo aquello que disminuya la adherencia con el hormigón. No se permitirá el uso de armadura corroída. Si en el momento de colocar el hormigón existieran barras con mortero u hormigón endurecido, éstos se deberán eliminar completamente. Para sostener, separar y mantener los recubrimientos de las armaduras, se emplearán soportes de mortero (galletas) con ataduras metálicas fabricados exclusivamente para esta función y se colocarán en número suficiente para conseguir las posiciones adecuadas, quedando terminantemente prohibido el uso de piedras, pedazos de revoque, ladrillo o madera. No se permitirá realizar empalmes en barras sometidas a tracción. Se cuidará especialmente que todas las armaduras queden protegidas mediante los recubrimientos mínimos de concreto al acero de refuerzo que no será mayor a 25mm.Para la aprobación de la actividad, el Contratista presentará un certificado de calidad del acero. Adicionalmente y a juicio del Supervisor, éste podrá solicitar ensayos de tracción de los diámetros de barras más recurrentes en el proyecto, este ensayo será realizado a costo del contratista.**7.4.- FORMA DE MEDICIÓN**La medición del ítem se realizará por Kilogramo (kg), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**7.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 8.- DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO****UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****8.1.- DESCRIPCION**Este ítem se refiere a la demolición de muro de ladrillo de acuerdo a instrucciones del Supervisor de Obra, el ítem debe ser cuantificado antes de la demolición y registrado en el Libro de Órdenes. Además, comprende el retiro de los escombros generados por la demolición. **8.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO**El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. **8.3.- FORMA DE EJECUCION** El Contratista deberá solicitar al Supervisor de Obra la aprobación en el Libro de Órdenes de los muros a ser demolidos, se evaluaran las rajaduras existentes en los mismos.Antes de iniciar los trabajos de demolición del muro de ladrillo se deberán preparar andamios para facilitar el trabajo.El Contratista cuidará de no afectar la estabilidad de la estructura existente al realizar las demoliciones, siendo responsable por cualquier daño que pudiese ocasionar.Cualquier defecto producido por la demolición deberá ser subsanado por el Contratista a su costo.La demolición deberá realizarse en forma manual o con la ayuda de algún equipo adecuado y aprobado por el Supervisor de Obra, sin afectar las estructuras adyacentes. Los escombros generados durante la demolición deberán ser retirados de la obra por el Contratista hacia botaderos autorizados por el GAMLP.**8.4.- FORMA DE MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**8.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 9: REFUERZO ESTRUCTURAL DE VIGAS CON PLANCHAS DE ACERO****UNIDAD METRO CUADRADO (M2)****9.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem comprende los trabajos de replanteo, trazado, control y reparación de fisuras y refuerzo estructural de vigas de hormigón armado.La actividad comprende el refuerzo de la viga con planchas de acero de ¼ de pulgada de espesor, aplicadas en las caras laterales de viga, adheridas a la superficie con material epóxico y pernos con sus respectivas volandas de presión y tuercas.**9.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.*** PLANCHA METALICA DE 1/4"
* PERNO 1”X14”
* ADHESIVO EPOXICO
* SELLADOR DE FISURAS
* COMPRESORA DE AIRE
* EQUIPO PARA INYECCIÓN DE RESINA

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.**9.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**La localización y replanteo de las fisuras en las caras laterales de las vigas de se realizará de acuerdo a una revisión visual minuciosa.El replanteo de cada fisura deberá ser marcado en la cara de la viga debiendo registrar la longitud y el ancho para efectos de control. Se incluirá el registro fotográfico.De acuerdo a la evaluación del Supervisor de Obra, en caso de presentar material suelto o fisuras de ancho relevante, se procederá a la ejecución de corte en V a lo largo de toda la fisura y luego se rellenará utilizando una capa de puente de adherencia y hormigón pre dosificado.Se proceder al sellado externo de las fisuras utilizando el adhesivo epóxico (Sikadur 30 o similar) aprobado previamente por el Supervisor de Obra. Este trabajo deberá garantizar una resistencia a la presión de inyección del sellador interno.Una vez endurecido el sellado externo de las fisuras, se realizarán las perforaciones e instalación de las boquillas para la inyección del sellador en las fisuras (Sikadur 52 o similar), trabajo que será ejecutado con la ayuda del equipo de inyección y la compresora de aire. La separación de las boquillas estará de acuerdo con el ancho y profundidad de las fisuras.Cuando las fisuras presenten bifurcaciones se colocará una boquilla en cada punto de separación de las diferentes líneas de fisuras.La inyección del sellador se efectuará a presión por las boquillas, hasta que comience a emerger el producto por la boquilla inmediata superior, los orificios superiores servirán para la purga de aire y material sellante excedente; luego se procederá a desmontar el inyector de la boquilla inferior, taponear ésta y continuar el proceso con la boquilla siguiente, hasta completar con llenado total de la fisura.Las áreas a ser reforzadas con la plancha de acero deberán estar limpias de polvo, material suelto o manchas de cualquier tipo, en caso que se presenten desportilladuras serán corregidos con puente de adherencia y mortero pre dosificado. De la misma manera se deberá corregir o nivelar las deformaciones constructivas en las vigas hasta que la superficie reúna las condiciones de rugosidad y adherencia físico – química del producto de adherencia, estos trabajos deberán ser ejecutados con la anticipación requerida para permitir el fraguado del mortero.El refuerzo de las vigas de hormigón deberá ser ejecutado utilizando planchas de acero de 1/4 de pulgada de espesor, previa aplicación del adhesivo epóxico (Sikadur 31 o similar), ayudando a la adherencia con los pernos.Se deberá tener un control minucioso y considerar las recomendaciones de los fabricantes de los productos a utilizar.**9.4.- FORMA DE MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**9.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM10: REPOSICIÓN DE CONTRAPISO SOBRE LOSA****UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****10.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem comprende la reposición del contrapiso sobre losa, con resistencia característica mínima de fck = 210 kg/cm2 del hormigón hasta lograr una superficie nivelada y acabada para la instalación de la cerámica en los pisos intervenidos.  **10.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO** * CEMENTO IP-30
* ARENA CORRIENTE
* GRAVA
* PUENTE DE ADHERENCIA
* MEZCLADORA DE HORMIGON
* VIBRADORA DE HORMIGON

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.El tamaño máximo del agregado grueso no deberá ser mayor a 3/4”.El contrapiso se construirá empleando hormigón con un contenido mínimo de cemento de 360 kg/m3.**10.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** De la superficie de la losa estructural se deberán retirar todos los materiales sueltos y restos del contrapiso existente. Antes de colocar el contrapiso sobre la losa se eliminará todo el polvo mediante aspiradores adecuados hasta lograr la aprobación del Supervisor de Obra. Se deberá aplicar el puente de adherencia (Colma Fix-32 o similar) de acuerdo a la ficha técnica del producto, previamente aprobado por el Supervisor de Obra. La empresa deberá definir el nivel superior del contrapiso, en función del tipo de acabado que se utilice para los pisos de tal manera que los pisos terminados mantengan los niveles de las áreas circundantes, sin necesidad de vaciados adicionales o picar excesos.La terminación del contrapiso se efectuará de acuerdo al espesor de la cerámica a colocarse. Previo a la ejecución de la actividad, el Contratista deberá contar con el ensayo de dosificación de la mezcla para la resistencia especificada.Se deberán obtener probetas cilíndricas para respaldar la resistencia a la compresión.**10.4.- FORMA DE MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**10.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ÍTEM 11: PROVISIÓN Y COLOCADO DE CERÁMICA EN PISO****UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****11.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem comprende la provisión y colocado de cerámica en el piso con la aprobación del Supervisor de Obra en lo referente a tamaño, color, textura, calidad u otros aspectos técnicos. **11.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** CERAMICA DE ALTO TRAFICO (PEI IV)
* CEMENTO COLA
* CEMENTO BLANCO

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.**11.3.- FORMA DE EJECUCION**Las piezas de cerámica deberán ser seleccionadas antes de ser instaladas, no se aceptarán piezas desportilladas, imperfectas o manchadas.Antes de comenzar la instalación se deberá limpiar con cepillo húmedo el revés de las placas hasta que desaparezca el polvo que traen adherido desde la fábrica.Verificar que la superficie sobre la cual se instalaran las placas (mortero o concreto de nivelación) esté limpia. La superficie del área a ser revestida con cerámica debe estar nivelada, sin abombamientos o depresiones, el trabajo contara con la aprobación del Supervisor de Obra.Deberán verificarse los niveles y escuadras a partir del punto de arranque según instrucciones del Supervisor de Obra.El recorte de piezas deberá hacerse con cortadora de cerámica u otro equipo adecuado.Se verificará que el material a instalar en un área pertenezca al mismo lote.El material adherente como cemento cola o similar, deberá ser específico para el pegado de cerámica y deberá ser aprobado por el Supervisor de Obra. Su envase deberá contar con la fecha de vencimiento.Deberá prepararse la cantidad aproximada que se espera usar dentro de la hora siguiente de instalación, luego del mezclado deberá dejarse reposar esta mezcla durante 10 minutos antes de utilizarla, realizar un remezclado e iniciar su aplicación.En caso de no disponer de equipo adecuado, la mezcla se puede hacer a mano, teniendo cuidado especial en disgregar los grumos y siguiendo un procedimiento similar al descrito cuando se usa máquina.El material pegante deberá aplicarse con plancha dentada de tamaño acorde con el tamaño de las placas de cerámica.La nivelación deberá controlarse en forma permanente y deberá preverse la materialización de juntasSe deberá desechar el material que no se haya aplicado en las dos horas siguientes al mezclado inicial.**11.4.- FORMA DE MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**11.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ÍTEM 12: PROVISIÓN, REVOQUE Y REVESTIMIENTO DE MURO CON CERÁMICA****UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****12.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem comprende los trabajos de revoque sobre muros de hormigón armado y muros de ladrillo y pegado de placas de cerámica en muros.**12.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** ARENA FINA
* CEMENTO IP-30
* CERAMICA DE ALTO TRAFICO (PEI IV)
* CEMENTO COLA
* CEMENTO BLANCO
* SELLADOR ELASTICO PARA JUNTAS

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.**12.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Para la ejecución se colocarán maestras a distancias menores a dos metros, cuidando de que éstas estén perfectamente niveladas, horizontal y verticalmente con la finalidad de lograr la superficie pareja y uniforme, con un espesor de acuerdo a las áreas de emplazamiento o el espesor necesario en función de las características constructivas del muro, con el fin de tener un terminado de revoque uniforme y aprobado por el Supervisor de Obra.Se castigará con mortero todo el paño a revestir, nivelando entre maestras hasta concluir toda la superficie y el afinado o terminado de la última capa, se deberá rayar de inmediato sobre la superficie fresca para tener una mejor adherencia al tiempo de pegar la cerámica.En las juntas entre los muros de ladrillo con las estructuras de hormigón se deberá considerar la materialización de bruñas de un ancho mínimo de 1 cm, inmediatamente concluido el revoque y de acuerdo a las instrucciones del Supervisor de Obra, no se aceptará la materialización de bruñas con el uso de amoladora. No se aceptarán piezas desportilladas, imperfectas o manchadas, igualmente no se aceptará el acabado del muro si este no queda bien alineado y nivelado, para lo cual se deberá alinear mediante la utilización de hilos.Antes de comenzar la instalación se deberá limpiar con cepillo húmedo el revés de las placas hasta que desaparezca el polvo que traen adherido desde la fábrica, verificar que la superficie sobre la cual se instalaran (mortero o concreto de nivelación) esté limpia. El recorte de piezas deberá hacerse con cortadora de cerámica. La cerámica deberá ser instalada después de preparar adecuadamente la superficie nivelada, sin abombamientos o depresiones.Verificar que el material a instalar en un área pertenezca al mismo lote.El material adherente deberá ser específico para el pegado de este tipo de material (cerámica) debidamente aprobado por el Supervisor de Obra. Su envase deberá contar con la fecha de vencimiento.Colocadas las piezas de cerámica, en las juntas entre los muros de ladrillo con las estructuras de hormigón se deberá aplicar un sellador elástico (Sikaflex o similar).En caso de no disponer de equipo adecuado, la mezcla se puede hacer a mano, teniendo cuidado especial en disgregar los grumos y siguiendo un procedimiento similar al descrito cuando se usa máquina.El material pegante deberá aplicarse con plancha dentada de tamaño acorde con el de las placas a instalar. La nivelación debe controlarse en forma permanente.Para el sellado de las juntas se deberá utilizar espátula: aplicar el material y presionar en dirección transversal a las juntas, para que penetre en las mismas.**12.4.- FORMA DE MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**12.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 13: REVOQUE DE MUROS CON ESTUCO****UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****13.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem comprende los trabajos relacionados con el revoque con estuco en los muros de ladrillo y/o muros de hormigón en las áreas determinadas por el Supervisor de Obra.**13.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** ESTUCO

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.El estuco a ser utilizado deberá ser de procedencia conocida, no deberá estar pasmado y requerirá aprobación del Supervisor de Obra.**13.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** El espesor del revoque deberá ejecutarse previa nivelación de la verticalidad y horizontalidad del muro a intervenir.El revoque con estuco se lo debe realizar, considerando la plomada perfecta que será controlada por el Supervisor de Obra, los vértices de las esquinas deberán formar 90 grados entre muros, para este fin deberán utilizarse reglas de aluminio o fierro.El revoque con estuco tendrá un acabado perfecto, de tal manera que la última capa sea de terminado fino, que se pueda palpar con la mano, para evaluar el acabado de la superficie.**13.4.- FORMA DE MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**13.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 14: REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE ZÓCALOS DE MADERA****UNIDAD: METRO (M)****14.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem comprende trabajos relacionados con el retiro de zócalos de madera de las áreas intervenidas con todos los cuidados requeridos y su reinstalado posterior a la conclusión de los trabajos del piso de cerámica y pintado de muros. **14.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO** * PINTURA AL ÓLEO MATE
* LIJA

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.**14.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** Se realizará el retiro de los zócalos con el cuidado y el marcado correspondiente para evitar recortes, el material estará bajo el cuidado del Contratista.La relación y tipo de diluyente será el recomendado en la ficha técnica del fabricante de la pintura. El pintado se efectuará mediante soplete y para el acabado final, se darán las manos necesarias para lograr acabados perfectos.La reposición de los zócalos de madera en los muros deberá realizarse con el cuidado correspondiente previa reparación de éstos en caso de que presenten desperfectos**14.4.- FORMA DE MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro (m), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**14.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 15: PINTURA INTERIOR LÁTEX** **UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****15.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem se refiere al pintado de todas las superficies de muros (interiores) que deben ser terminados con la aplicación de pintura látex, en conformidad a las instrucciones del Supervisor de Obra.**15.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** LIJA
* PINTURA LATEX
* MASILLA

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.Los materiales a utilizar serán: pintura látex sobre muros (interior), de primera calidad y marca reconocida, suministrada en el envase original de fábrica. No se aceptará emplear pintura preparada en obra.El Contratista presentará una muestra de colores y tonalidades de las pinturas a emplearse para la aprobación del Supervisor de Obra, esto con anterioridad a la iniciación de cualquier trabajo de pintura.**15.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** Previo a la aplicación de la pintura, el Supervisor de Obra deberá aprobar las superficies que recibirá este tratamiento. Los pisos se protegerán de las manchas de pintura que se puedan generar durante el trabajo. Los tomacorrientes, interruptores y zócalos se deberán cubrir para evitar su manchado en el proceso de pintado. Se masillarán las irregularidades y a continuación se aplicará la primera mano de pintura y cuando ésta se encuentre seca se aplicarán tantas manos de pintura como sean necesarias hasta dejar superficies totalmente cubiertas en forma uniforme y homogénea en color y acabado.**15.4.- FORMA DE MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**15.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 16.- REPOSICIÓN DE MURO DE LADRILLO** **UNIDAD METRO CUADRADO (M2)****16.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem Comprende la construcción de muros de ladrillo de 6 huecos e=12cm con mortero de cemento y arena en proporción 1:5.**16.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** ARENA FINA
* CEMENTO IP-30
* LADRILLO 6H

El listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.**16.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** Todos los ladrillos deberán mojarse abundantemente antes de su colocación. Serán colocados en hiladas perfectamente horizontales y a plomada, asentándolas sobre una capa de mortero de un espesor mínimo de 1 cm.Los ladrillos colocados en forma inmediata adyacentes a elementos estructurales de hormigón armado, (losas, vigas, columnas y otros.) deberán ser firmemente adheridos a los mismos para lo cual, previa a la colocación del mortero, se picará adecuadamente la superficie de los elementos estructurales del hormigón armado de tal manera que se obtenga una superficie rugosa que asegure una buena adherencia.El mortero de cemento y arena en la proporción 1:5 será mezclado en las cantidades necesarias para su empleo inmediato. Se rechazará todo mortero que tenga 30 minutos o más a partir del momento de mezclado.El mortero será de una consistencia tal que se asegure su trabajabilidad y la manipulación de masas compactas, densas y con aspecto y coloración uniformes.Para terminar las hileras en los extremos se utilizará medios ladrillos de fábrica o ladrillos cortados con amoladora, no siendo aceptables aquellos cortados a golpes.**16.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**16.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ÍTEM 17. RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS****UNIDAD: PUNTO (PTO)****17.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem consiste en la desinstalación de los artefactos eléctricos en las áreas de baños, cocinetas, pasillos y otros instruidos por el Supervisor de Obra. El material retirado estará bajo la responsabilidad del Contratista bajo inventario.**17.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO**El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el periodo de ejecución de la obra. **17.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Se deberán retirar los siguientes artefactos eléctricos (luminaria, tomacorrientes, extractores de aire, secadores de manos y otros a requerimiento del Supervisor de Obra) y serán instalados una vez terminada la obra civil en los ambientes correspondientes.**17.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Punto (pto), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**17.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM:18.- RETIRO Y REINSTALACIÓN DE LAVAMANOS****UNIDAD: PIEZA (PZA)** **18.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem comprenderá la desinstalación e instalación de lavamanos (28) de acuerdo a instrucciones del Supervisor de Obra. Asimismo, se realizará el reemplazo de mezcladoras de mesón, sifones, llaves de paso y chicotillos para los lavamanos. **18.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** MEZCLADORA PARA LAVAMANOS
* SIFON CROMADO
* CHICOTILLO GALVANIZADO C/LLAVE DE PASO

El listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.**18.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Todo el trabajo deberá ser ejecutado por personal especializado y con experiencia.La desinstalación y la instalación de los lavamanos deberán ejecutarse con el cuidado necesario para evitar daños o desportilladuras de las mismas lo cual obligaría al Contratista a efectuar la reposición a su costo.Durante la ejecución de los trabajos hasta la reinstalación de los lavamanos, las terminales de la cañería de agua fría y agua caliente deberán estar cerrados con tapones metálicos o de PVC con rosca con el objetivo de evitar fugas. Las mezcladoras de mesón, sifones llaves de paso y chicotillos, deberán ser instalados en los puntos anteriormente retirados o en los instruidos por el Supervisor de Obra.Los trabajos se considerarán concluidos, cuando el resultado de las pruebas hidráulicas sea satisfactorio después de la instalación.Las piezas de conexión a ser utilizadas, deberán ser del mismo material de las tuberías y de características acordes con las mismas. **18.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Pieza (pza), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**18.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM:19.- RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS****UNIDAD: PIEZA (PZA)** **19.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem comprenderá la desinstalación e instalación de los artefactos sanitarios como inodoros (28), urinarios (12) y lavaplatos (15) de acuerdo a instrucciones del Supervisor de Obra. **19.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO**El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra.**19.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Todo el trabajo deberá ser ejecutado por personal especializado y con experiencia.La desinstalación y la instalación de los artefactos sanitarios deberán ejecutarse con el cuidado necesario para evitar daños o desportilladuras de los inodoros, urinarios y lavaplatos que obligarían al Contratista a efectuar la reposición a su costo.Durante la ejecución de los trabajos hasta la reinstalación de los artefactos sanitarios, las terminales de la cañería de agua fría y agua caliente deberán estar cerrados con tapones metálicos o de PVC con rosca y las tuberías de desagüe de los inodoros, urinarios y lavaplatos con tapones de PVC de acuerdo al diámetro de la tubería, con el objetivo de evitar fugas. Los trabajos se considerarán concluidos, cuando el resultado de las pruebas hidráulicas sea satisfactorio después de la instalación.Las piezas de conexión a ser utilizadas, deberán ser del mismo material de las tuberías y de características acordes con las mismas. En el momento de la reinstalación de los artefactos sanitarios se deberá utilizar material sellante para evitar fugas o retorno de gases del sistema sanitario.**19.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Pieza (pza), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**19.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 20: RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ESPEJOS** **UNIDAD: PIEZA (PZA)****20.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem comprende el retiro y la reinstalación de los espejos ubicados en los baños de los pisos intervenidos. **20.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO** El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el periodo de ejecución de la obra. **20.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Se deberán retirar los espejos y accesorios de soporte y fijación de los espejos en los baños de damas y varones con el cuidado correspondiente previa identificación del piso, estos deberán ser resguardados por el Contratista hasta la reinstalación de los mismos. Los espejos deberán ser instalados una vez terminada la colocación de la cerámica en los muros.**20.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Pieza (pza), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**20.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM: 21.-RETIRO Y REINSTALACIÓN DE PUERTAS DE CUBÍCULOS EN BAÑOS****UNIDAD: PIEZA (PZA)****21.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem se refiere al retiro de la puerta de madera con marco metálico de los cubículos en los baños y el colocado del mismo una vez terminados los trabajos de los ítems precedentes. **21.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** PINTURA AL ÓLEO MATE
* AGUARRAS
* LIJA

 Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.**21.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Los métodos que deberá utilizar el Contratista para la ejecución de los trabajos señalados, serán aquellos que él considere más convenientes, previa autorización y aprobación del Supervisor de Obra. Las puertas de madera con marco metálico, deberán ser retiradas evitando cualquier daño porque volverán a ser instaladas.Las puertas deberán ser lijadas y pintadas antes de ser colocadas nuevamente.Se deberán instalar picaportes en las puertas.**21.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Pieza (pza), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**21.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM: 22.-RETIRO Y REINSTALACIÓN DE DIVISIONES DE GRANITO EN BAÑOS****UNIDAD: PIEZA (PZA)****22.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem se refiere al retiro del marco metálico y las piezas de granito de los cubículos de los baños de damas y varones y la reinstalación una vez concluidos los ítems precedentes.**22.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** PINTURA AL ÓLEO MATE
* AGUARRAS
* LIJA

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el periodo de ejecución de la obra. **22.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Los métodos que deberá utilizar el Contratista para la ejecución de los trabajos señalados, serán aquellos que considere más convenientes, previa autorización del Supervisor de Obra.Las piezas de granito deberán ser retiradas con el cuidado de no desportillarlas, rajarlas o romperlas, debiendo éstas ser La desinstalación y la instalación de las piezas de granito deberá ejecutarse con el cuidado necesario para evitar daños o desportilladuras, caso contrario el Contratista efectuará la reposición a su costo.Los marcos metálicos y el granito retirados deberán ser guardados por el Contratista hasta su reinstalación.Los marcos metálicos deberán ser lijados cuidadosamente y pintados con varias manos de pintura y reinstalado**22.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Pieza (pza), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**22.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM: 23.-RETIRO Y REINSTALACIÓN DE PUERTAS DE MADERA****UNIDAD: PIEZA (PZA)****23.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem se refiere al retiro del marco de la puerta y la hoja de madera de los ingresos a los baños y las cocinetas y la reinstalación de las mismas en el momento oportuno.Después de volver a ser instalados deberán ser pintados con varias manos de pintura y ser aprobados por el Supervisor de Obra**23.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** PINTURA AL ÓLEO MATE
* AGUARRAS
* LIJA

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el periodo de ejecución de la obra. **23.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Los métodos que deberá utilizar el Contratista para la ejecución de los trabajos señalados, serán aquellos que considere más convenientes, previa autorización del Supervisor de Obra.Las puertas de madera deberán ser retiradas con el cuidado correspondiente evitando cualquier daño, hasta su reinstalación.Las puertas y marcos deberán ser lijados y pintados antes de que las hojas batientes sean colocadas en los lugares correspondientes.**23.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Pieza (pza), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**23.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ÍTEM 24: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO DE FIBRA MINERAL****UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****24.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem consiste en la provisión y montaje del cielo falso en las áreas de baños y cocinetas, utilizando paneles tipo Armstrong, además se colocará un soporte metálico a fin de dar sustento a las placas y luminarias instaladas y montadas.**24.2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** PANEL TEXTURADO TIPO AMSTRONG
* TIRA FONDOS 4x1/4”
* ALAMBRE GALVANIZADO Nº 10

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.Las placas serán de 60x60 cm de dimensión reforzadas con fibra de vidrio y se instalan sobre una estructura de perfilería de acero electro galvanizado, siguiendo las recomendaciones del fabricante.Se deberá considerar la debida protección de las placas para evitar salpicaduras o manchas en sus superficies vistas, aspecto que será considerado inadmisible y se requerirá el cambio o reposición de las placas afectadas.**24.3. FORMA DE EJECUCIÓN**Se aplicará el procedimiento establecido para este trabajo que deberá contar con una estructura principal y cuelgues suspendidos del techo, salvo que el fabricante establezca otra técnica para la instalación del cielo falso, a este efecto el contratista deberá presentar al Supervisor de Obra la metodología de trabajo para su aprobación.**24.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**24.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ÍTEM 25: PROVISION E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PLACA METÁLICA MICRO PERFORADA****UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****25.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem consiste en la provisión y montaje de cielo falso de placas metálicas micro perforadas con sus respectivos soportes, a fin de darle sustento a las placas metálicas y a las luminarias a ser montadas, en áreas comunes (pasillos), las placas y los perfiles deberán ser de similares características a las instaladas en otros pisos y contar con la aprobación previa del Supervisor de Obra.**25.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** PLACA MICROPERFORADA

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.Las placas metálicas microperforadas serán de 60x60 cm de dimensión y se instalan sobre una estructura de perfilería de acero electro galvanizado, siguiendo las recomendaciones del fabricante. **25.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Se deberá considerar la distribución ortogonal, no se permitirán adiciones, remaches, sobre posiciones u otros.Deberá proporcionarse una muestra, según corresponda, con la tipología y característica de las placas con sus respectivas tonalidades a fin de contar con la aprobación del Supervisor de Obra. Es importante considerar que todas las placas sean de un mismo lote.Los perfiles deberán ser pintados al duco, del mismo color que las placas metálicas micro perforadas, no se admitirán perfiles descascarados o despintados.Se deberá considerar la debida protección de las placas y soportes metálicos, para evitar salpicaduras o manchas en sus superficies vistas, aspecto que será considerado inadmisible y se requerirá el cambio o reposición de las placas afectadas.Se deberá tener el debido cuidado en la manipulación de las placas para evitar cualquier alabeo o abolladura tanto en la provisión como en el montaje; ya que estos defectos serán considerados motivo de rechazo.Se deberán realizar las perforaciones correspondientes o cortes perfectos en las láminas en caso de ser necesario para la instalación de los difusores o parlantes o equipos de perifoneo.**25.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**25.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM: 26.-RETIRO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MESÓN DE GRANITO****UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****26.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem se refiere al retiro del mesón de granito y su estructura de hormigón, reemplazo del mesón de hormigón armado de acuerdo a instrucciones del Supervisor de Obra.Sobre el mesón de hormigón armado se debe instalar el nuevo mesón de granito, con los respectivos orificios para instalar los lavamanos existentes. El mesón de granito deberá contar con cenefa de granito al borde del mesón de 15 cm de alto.**26.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** CEMENTO IP-30
* ARENA CORRIENTE
* GRAVA
* ACERO CORRUGADO
* ALAMBRE DE AMARRE
* MADERA DE CONSTRUCCIÓN
* GRANITO
* MEZCLADORA DE HORMIGON
* VIBRADORA DE HORMIGON

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.**26.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Los métodos que deberá utilizar la empresa contratista para la ejecución de los trabajos señalados, serán aquellos que considere más conveniente, previa autorización del Supervisor de Obra.En primera instancia se realizará la demolición y retiro del mesón existente teniendo los cuidados correspondientes para no dañar las instalaciones cercanas.Se deberá preparar un mesón de hormigón armado de 4 cm de espesor mínimo, empotrado en dos o tres caras y rigidizado con fierro corrugado de 6 mm de diámetro. El mesón de granito deberá ser empotrado en dos o tres caras de acuerdo a la ubicación, pegado al mesón de hormigón armado con cemento cola u otro similarLa cantidad requerida de acero de refuerzo por metro cubico de hormigón será de 70 a 80 (kg/m3)El mesón de granito tendrá un grosor mínimo 20 mm y contará con el borde boleado y cenefa del mismo material, deberá contar con orificios para instalar los lavamanos existentes y sus respectivas mezcladoras.La cenefa de granito tendrá una altura de 15 cm y será ubicada al borde del mesón.Los escombros generados durante la demolición deberán ser retirados de la obra por el Contratista hacia botaderos autorizados por el GAMLP.**26.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**26.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM: 27.- AUMENTO DE PERALTE EN VIGA DEL EJE E´** **UNIDAD: METRO CUBICO (M3)****27.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem se refiere al aumento de peralte en la parte superior de la viga ubicada en el eje E´, en los pisos intervenidos.El fierro corrugado y el anclaje serán cuantificados en el ítem correspondiente.**27.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** CEMENTO IP-30
* ARENA CORRIENTE
* GRAVA
* MADERA DE CONSTRUCCIÓN
* PUENTE DE ADHERENCIA
* MEZCLADORA DE HORMIGON
* VIBRADORA DE HORMIGON

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.El tamaño máximo del agregado grueso no deberá ser mayor a 3/4”.**27.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Los métodos que deberá utilizar la empresa contratista para la ejecución de los trabajos señalados, que él considere más conveniente, previa aprobación y autorización del Supervisor de Obra.De la superficie de la viga estructural se deberán retirar todos los materiales sueltos y restos del material existente. Antes de la aplicación de la mezcla se eliminará todo el polvo mediante aspiradores adecuados hasta lograr la aprobación del Supervisor de Obra. Se deberá aplicar el puente de adherencia (Colma Fix-32 o similar) de acuerdo a la ficha técnica del producto, previamente aprobado por el Supervisor de Obra. El hormigón de resistencia característica mínima de fck = 350 kg/cm2 deberá tener un contenido mínimo de cemento de 450 kg/m3.Previo a la ejecución de la actividad, el Contratista deberá contar con el ensayo de dosificación de la mezcla para la resistencia especificada.Se deberán obtener probetas cilíndricas para respaldar la resistencia a la compresión.**27.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cúbico (m3), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**27.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ÍTEM 28: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TAPAJUNTAS****UNIDAD: METRO (M)****28.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem consiste en la provisión e instalación de tapajuntas de aluminio en los sectores instruidos por el Supervisor de Obra.**28.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** TAPAJUNTA

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.**28.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Los tapajuntas deberán ser instalados en las áreas donde sea necesario esconder la unión de dos o más tipos de materiales distintos y serán instalados en forma vertical u horizontal de acuerdo de acuerdo a la ubicación de las juntas. **28.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro (m), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**28.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ÍTEM 29: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED 48W/EMPOTRAR/LUZ BLANCA/60X60CM****UNIDAD: PIEZA (PZA)****29.1.- DESCRIPCIÓN** Este ítem comprende la provisión e instalación de luminarias, tipo panel LED de 60x60 cm para instalar en el cielo falso de placas micro perforadas en los sectores instruido por el Supervisor de Obra. **29.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** LUMINARIA LED 60X60CM

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.El panel LED deberá ser de cuerpo delgado, marco de aluminio blanco mate tipo bastidor en cuyo interior se alojen los elementos electrónicos para su funcionamiento, tendrá un protector de policarbonato blanco para una distribución uniforme de la luz evitando deslumbramiento. Características técnicas:* Protección del bloque óptico ≥ IP 20.
* Numero de LED por luminaria: 55 piezas
* Color de luz: Blanco, luz día (6000 K)
* Tipo de LED: SMD
* Chip LED: EPISTAR u Osram ó LG
* CRI >85%
* Flujo luminoso: 4.000 lúmenes
* Consumo total por luminaria máx. 48W
* Factor de potencia por luminaria ≥ 0.95
* Voltaje principal de alimentación:220 V
* Frecuencia: 50 Hz
* Vida útil de los LED ≥ 50.000 horas
* Driver p/funcionamiento desde 85 a 240 V
* Conexión interna de los conductores según NB777

 **29.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**El Contratista deberá suministrar e instalar los artefactos de iluminación de acuerdo a instrucciones del Supervisor de Obra.El Contratista, es responsable de la calidad de los productos suministrados debiendo reemplazar estos indefectiblemente aun cuando estas observaciones se las realice al momento de la entrega o después de la entrega definitiva a través de un “certificado de garantía” del producto por un año.Los artefactos de iluminación deberán ser instalados en los lugares indicados por el Supervisor de Obra, en posición simétrica en forma estética.Sin excepción alguna, los artefactos de iluminación deberán ser conectados a un térmico instalado en el tablero eléctrico del piso.El Contratista debe proveer a su costo todos los materiales menores para la instalación.**29.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Pieza (pza), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**29.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 30: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED 18W/SOBREPONER/LUZ BLANCA/25X25CM****UNIDAD: PIEZA (PZA)****30.1.- DESCRIPCIÓN** Este ítem comprende provisión e instalación de luminarias, tipo panel LED de 25x25 cm para sobreponer al cielo falso de baños y cocinetas y de acuerdo a instrucción dad por el Supervisor de Obra. **30.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** LUMINARIA LED 25X25CM

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.El panel LED deberá ser de cuerpo delgado, marco de aluminio blanco mate tipo bastidor en cuyo interior se alojen los elementos electrónicos para su funcionamiento, contará con un protector de policarbonato blanco para una distribución uniforme de la luz evitando deslumbramiento. Características técnicas:* Protección del bloque óptico ≥ IP 20.
* Numero de LED por luminaria: 25 piezas
* Color de luz: Blanco, luz día (6000 K)
* Tipo de LED: SMD
* Chip LED: EPISTAR u Osram ó LG CRI >85%
* Flujo luminoso: 4.000 lúmenes
* Consumo total por luminaria máx. 18W
* Factor de potencia por luminaria ≥ 0.95
* Voltaje principal de alimentación:220 V
* Frecuencia: 50 Hz
* Vida útil de los LED ≥ 50.000 horas
* Driver p/funcionamiento desde 85 a 240 V
* Conexión interna de los conductores según NB777

**30.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**El Contratista deberá suministrar e instalar los artefactos de iluminación de acuerdo a instrucciones del Supervisor de Obra.El Contratista, es responsable de la calidad de los productos suministrados debiendo reemplazar estos indefectiblemente aun cuando estas observaciones se las realice al momento de la entrega o después de la entrega definitiva a través de un “certificado de garantía” del producto por un año.Los artefactos de iluminación deberán ser instalados en los lugares indicados por el Supervisor de Obra, en posición simétrica en forma estética.Sin excepción alguna, los artefactos de iluminación deberán ser conectados a un térmico instalado en el tablero eléctrico del piso.El Contratista debe proveer a su costo todos los materiales menores para la instalación.**30.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Pieza (pza), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**30.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 31: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLE NEMA/16AMP/230V** **UNIDAD: PIEZA (PZA)****31.1.- DESCRIPCIÓN** Este ítem comprende la provisión e instalación de placa tomacorriente doble tipo NEMA, en los pisos intervenidos y otros sectores instruidos por el Supervisor de Obra. **31.2.- MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** PLACA TOMACORRIENTE DOBLE TIPO NEMA

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.Características técnicas:* Cuerpo de policarbonato con protección UV que garantice la uniformidad del color a lo largo del tiempo.
* Tomacorriente doble bipolar combinado con toma de tierra (Euro Americano) ≥ 15 Amp.
* Tensión, 250V
* Frecuencia 50Hz
* Corriente nominal ≥ 15 Amperios
* Bornes que permitan alojar conductores de 4 mm por borne
* Bastidor interno estándar
* Dos módulos ciegos

 **31.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** Se deberán retirar las cajas empotradas viejas y se deberán empotrar nuevas cajas metálicas en los muros.Las placas tomacorrientes dobles tipo NEMA deberán ser instaladas en los lugares indicados por el Supervisor de Obra, en posición simétrica en forma estética y bien efectuada. Las placas tomacorriente dobles tipo NEMA deberán estar destinadas a la dotación de energía eléctrica normal.**31.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Pieza (pza), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**31.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 32: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE 10AMP/230V****UNIDAD: PIEZA (PZA)****32.1.- DEFINICIÓN** Este ítem comprende la provisión e instalación de placas interruptores destinadas al encendido y apagado de luminarias instaladas en serie y paralelo en los pisos intervenidos y otros instruidos por el Supervisor de Obra. **32.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** PLACA INTERRUPTOR SIMPLE

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.Características técnicas: * Cuerpo de policarbonato con protección UV que garantice la uniformidad del color a lo largo del tiempo.
* Interruptor unipolar simple ≥ 10 Amp.
* Tensión, 230V
* Bastidor interno estándar

**32.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** Se deben empotar las cajas metálicas en los muros.La instalación de la iluminación en serie y el extractor de aire, deberán ser conectadas al interruptor en baños y cocinetas. **32.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Pieza (pza), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**32.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ÍTEM 33: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE MONOPOLAR DE Cu MULTIFILAR DE 2,5 MM2****ÍTEM 34: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE MONOPOLAR DE Cu MULTIFILAR DE 4 MM2****UNIDAD: METRO (M)****33.1., 34.1.- DESCRIPCIÓN**Los Ítems comprenden la provisión e instalación de conductores eléctricos tipo cable de cobre (Cu) mono polar multifilar, de varias secciones, y la instalación de los circuitos de iluminación y tomacorrientes desde el tablero principal del piso hasta los puntos indicados e instruidos por el Supervisor de Obra. **33.2.- MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** CABLE MONOPOLAR MULTIFILAR DE CU DE 2.5 MM2
* CINTA AISLANTE

**34,2.- MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** CABLE MONOPOLAR MULTIFILAR DE CU DE 4 MM2
* CINTA AISLANTE

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.El Contratista suministrará los conductores eléctricos cable monopolar de cu multifilar de 2.5 y 4 mm2 respectivamente de buena calidad y marca conocida.Características técnicas:* Cable de cobre tipo electrolítico 98% de pureza, multiflor, con aislamiento no menor a 600 V de cloruro de polivinilo anti fuego 70 °C blando, resistente a la humedad.
* Requerimiento de construcción según IBNORCA y/o NBR NM 247 - Cables aislados con policloruro de Vinilo (PVC), Tensión de servicio 600 voltios, Temperatura de operación -20 °C a 30 °C.

**33.3.,34.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** El contratista deberá realizar el tendido de los nuevos conductores eléctricos, destinados a los sistemas de iluminación y tomacorrientes, trabajos que deberán ser realizados desde el tablero de distribución.Los cables eléctricos deberán ir al interior de ductos rígidos o flexibles hasta las luminarias o tomacorrientes respectivamente, trabajos que deberán ser coordinados con el Supervisor de Obra. Con anterioridad deberán estar concluidos los trabajos de tendido de ductos rígidos o flexibles.El conductor alimentador en toda su longitud no deberá tener empalmes. Todos los ductos antes de la instalación deberán estar limpios y libres de humedad para el efecto se procederá a su limpieza con anterioridad al cableado.Los conductores en cada circuito deben ser fácilmente identificables. El conductor neutro debe estar identificado con cinta aislante de color blanco, en cada sector.Para la instalación de cada punto de luz, tomacorrientes e interruptores, se deberán dejar conductores libres en una longitud no menor a 25 cm para cada conductor.Las conexiones de los conductores en los tableros y paneles de distribución deberán ejecutarse en forma ordenada doblándose los conductores en ángulos e identificando cada circuito en forma independiente.**33.4., 34.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro (m), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**33.5., 34.5- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 35: RETIRO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC E-40 D=2”** **UNIDAD METRO (M)** **35.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem comprende el retiro, la provisión e instalación de las tuberías de 2 pulgadas de diámetro del sistema de aguas servidas instalado en el muro divisorio entre el baño y la cocineta de los pisos a intervenir. **35.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO** * TUBERIA PVC 2” E-40
* LIMPIADOR DE PVC

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.La tubería y accesorios serán de Cloruro de Polivinilo (PVC) de alta presión tipo industrial E-40, deberán contar con la calidad que asegure la durabilidad y correcto funcionamiento de las instalaciones. El material será homogéneo, de sección constante, espesor uniforme, libre de defectos como grietas, abolladuras y aplastamientos.El Contratista proporcionara todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos de retiro de la tubería existente e instalación de la tubería nueva, los mismos deberán ser aprobados por el Supervisor de Obra.**35.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**La tubería de 2 pulgadas E-40 y los accesorios que sean requeridos serán instalados al interior del muro de ladrillo en los sectores indicados por el Supervisor de Obra.Todas las uniones se efectuarán por medio de espiga o campana; los extremos a unir deberán ser limpiados cuidadosamente empleando líquido limpiador para PVC y eliminando cualquier materia extraña que pudiera existir en la superficie del tubo.Antes de efectuar la unión entre tubos y/o accesorios se deberá medir la longitud de traslape para comprobar, luego de realizada la unión, que la penetración del tubo alcanzo el tope de la campana.Las uniones no deberán someterse a ningún esfuerzo durante las primeras 24 horas posteriores a su ejecución.El Contratista deberá garantizar la buena ejecución de los trabajos de instalaciones y conexiones mediante pruebas hidráulicas a tuvo lleno.La realización de la prueba requerirá la presencia del Supervisor de Obra que certificará los resultados y efectuará las mediciones.La realización exitosa de la prueba significa la conclusión satisfactoria del ítem correspondiente al tramo instalado, sin embargo, el mantenimiento y conservación del sistema está a cargo del Contratista hasta la conclusión total de los trabajos. **35.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro (m), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**35.5- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 36: PROVISION E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" CON ACCESORIOS****UNIDAD: METRO (M)****36.1.- DESCRIPCIÓN**Esto ítem comprende la provisión, e instalación de las cañerías de PVC de 1/2 pulgadas de diámetro del sistema de aguas fría instalada en los muros divisorio del baños y cocinetas con unión tipo termo fusionado. **36.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO** * TUBERIA PVC 1/2" E-40
* EQUIPO DE TERMOFUSIÓN

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.La tubería y accesorios serán de Cloruro de Polivinilo (PVC) de alta presión tipo industrial E-40, y serán unidos mediante fusión térmica. Las tuberías deberán contar con la calidad que asegure la durabilidad y correcto funcionamiento de las instalaciones. El material será homogéneo, de sección constante, espesor uniforme, libre de defectos como grietas, abolladuras y aplastamientos.El Contratista proporcionara todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos de retiro de la tubería existente e instalación de la tubería nueva, los mismos deberán ser aprobados por el Supervisor de Obra.**36.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Todas las uniones se efectuarán por medio de juntas termo fusionadas. Antes de efectuar la unión entre tubos y/o accesorios se deberá medir la longitud de traslape.Las uniones no deberán someterse a ningún esfuerzo durante las primeras 24 horas posteriores a su ejecución.Durante la ejecución del trabajo, los extremos libres deberán cerrarse por medio de tapones adecuados, siendo prohibido el uso de papel o madera para este fin.No se permitirá el doblado o forzado de los tubos de PVC. En los quiebres se utilizarán accesorios especiales (accesorios inyectados).El Contratista deberá garantizar la buena ejecución de los trabajos de instalaciones y conexiones mediante pruebas hidráulicas a tuvo lleno.La realización de la prueba requerirá la presencia del Supervisor de Obra que certificará los resultados y efectuará las mediciones.La realización exitosa de la prueba significa la conclusión satisfactoria del ítem correspondiente al tramo instalado, sin embargo, el mantenimiento y conservación del sistema está a cargo del Contratista hasta la conclusión total de los trabajos. **36.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro (m), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**36.5- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 37: REINSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, PROTECCIÓN ACÚSTICA CON PLACAS DE YESO Y LANA MINERAL****UNIDAD: METRO CUADRADO (M2)****37.1.- DESCRIPCIÓN**El ítem consiste en la reinstalación y desinstalación de muro drywall, (placas de yeso doble de 10 mm y lana mineral o fibra de vidrio de 50 mm) en los pisos a intervenir en la segunda etapa. El muro divisorio provisional de drywall tendrá como objetivo evitar la contaminación acústica y de las partículas de polvo generados por la ejecución de la obra.  **37.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS** El Contratista proveerá todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del presente ítem y su culminación a satisfacción del Supervisor de Obra.En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.**37.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**La protección acústica (placas de yeso y lana mineral o fibra de vidrio drywall) será reinstalada en los lugares indicados por el Supervisor de Obra.La estructura metálica de acero galvanizado cumplirá las funciones de bastidor de las placas de yeso, se deberán utilizar tornillos de encarne para el armado del bastidor y para fijar las placas, deberá cumplir con las exigencias de estabilidad. La protección acústica deberá ser hermética, para ello se procederá a sellar todas las partes necesarias para evitar flujo de polvo al interior de los ambientes del BCB. De acuerdo a las instrucciones del Supervisor de Obra, la empresa deberá proveer un área de escape hacia las gradas de la torre 4 o torre 6 del edificio.Se debe retirar la alfombra con el cuidado correspondiente para iniciar con la instalación del bastidor y las placas de yeso. Una vez concluido el trabajo, se deberá reponer la alfombra a su posición inicial.**37.4.- FORMA DE MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**37.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ITEM 38: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA APLIQUE DE PARED LED 6W/LUZ BLANCA****UNIDAD: PIEZA (PZA)****38.1.- DESCRIPCIÓN** Este ítem comprende todas las actividades necesarias para la provisión e instalación de luminaria tipo aplique lineal de pared para lámpara LED, instalado en los baños de los pisos intervenidos y otros pisos instruidos por el Supervisor de Obra. **38.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** LUMINARIA LED TIPO APLIQUE LINEAL
* CINTA AISLANTE

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.El cuerpo del aplique deberá estar compuesto por un anillo externo fijo y uno interno movible, fabricado en aluminio inyectado con soporte de fijación, termo esmaltado con pintura en polvo y sometida al horno. El cuerpo del aplique deberá poder fijarse al muro a través de los soportes protegidos con un baño de zinc de modo de evitar la oxidación.Características Eléctricas:* Color de luz: Blanco (6000 K)
* Flujo luminoso: 420 lúmenes
* Consumo total por luminaria 6W
* Tipo: LED COB
* Chip LED: EPISTAR u Osram ó LG
* Factor de potencia por luminaria ≥ 0.95
* Voltaje principal de alimentación: 220 V
* Frecuencia: 50 Hz
* Vida útil de los LED ≥ 50.000 horas
* Drive p/funcionamiento a 220 VAC
* Conexión interna de los conductores según NB777

**38.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** Los artefactos de iluminación deberán ser instalados en los baños de damas y varones, en posición simétrica en forma estética y bien efectuada. Sin excepción alguna, todo artefacto de iluminación debe ser conectado a partir de una caja terminal de la red eléctrica.El aplique deberá ser controlado por el único interruptor instalado en el ambiente.**38.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Pieza (pza), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**38.5- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ÍTEM 39: DESMONTAJE Y MONTAJE DE DUCTOS DE INYECCION DE AIRE DE CALAMINA PLANA****Unidad: Pieza (Pza)****39.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem consiste en el desmontaje y montaje de las piezas de los ductos de calamina plana del sistema de inyección de aire que afecten al refuerzo de las vigas con planchas de acero y de acuerdo a las instrucciones del Supervisor de Obra. Se debe considerar el remplazo del ducto flexible (lona) en la transición del equipo de inyección de aire y el ducto de calamina plana con sección variable tipo pirámide truncada. **39.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO*** LONA
* PLANCHA GALVANIZADA

La empresa proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos. Debe presentar muestras de la lona y la plancha galvanizada de 1.2mm de espesor a utilizar al Supervisor de Obra y obtener la aprobación correspondiente para su empleo en obra.Para la ejecución del ítem, el Contratista deberá prever una cantidad de 1m2 de lona y 1m2 plancha galvanizada.**39.3.- FORMA DE EJECUCIÓN**Los ductos de calamina plana deberán ser desmontados y luego montados en los lugares respectivos previa aprobación del Supervisor de Obra.Las nuevas piezas de lona que conectan el equipo de aire a los ductos metálicos deben tener las mismas dimensiones, el Contratista deberá registrar las dimensiones antes del desmontaje.Las piezas del ducto de sistema de inyección reinstaladas deberán sujetarse adecuadamente de manera tal que se impida la vibración excesiva, aspecto que podría debilitar las uniones soldadas o emitir ondas sonoras indeseables.Todas las uniones deberán quedar debidamente selladas, de manera tal que no se presenten fugas de aire por las juntas ni por la manga flexible a ser repuesta.Las piezas desmontadas deben ser custodiadas o guardadas por el Contratista bajo su entera responsabilidad.**39.4.- MEDICIÓN** La medición del ítem se realizará por Pieza (pza), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**39.5- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.**ÍTEM 40: LIMPIEZA GENERAL****UNIDAD: GLOBAL (GLB)****40.1.- DESCRIPCIÓN**Este ítem comprende todos los trabajos relacionados con el retiro y traslado de material no utilizado en la obra, limpieza del área de intervención, retiro y traslado de los materiales utilizados en la construcción de la oficina de obra y depósito temporal, traslado de escombros hacia el botadero autorizado por el GAMLP. **40.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO** * MATERIAL DE LIMPIEZA
* CAMION VOLQUETA

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para el retiro de escombros y limpieza al final de la obra. **40.3.- FORMA DE EJECUCIÓN** Se acopiará todo el escombro y basura generada en la ejecución de la obra en el lugar autorizado por el Supervisor de Obra. Se deberá transportar el escombro y basura generada hasta botaderos municipales autorizados sin costo para la entidad Contratante. **40.4.- MEDICIÓN**La medición del ítem se realizará de manera Global (glb), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.**40.5.- FORMA DE PAGO**El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución. |
| **D** | **RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATADA** |
|  | La empresa contratada deberá cumplir con todas las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones vigentes y dar estricto cumplimiento a toda la legislación laboral y social vigente, en relación a su personal. Está obligada a proveer a sus trabajadores de ropa de trabajo y equipo de protección personal en cumplimiento al Decreto Supremo N° 0108 y la Resolución Ministerial N° 527/09 de fecha 10 de agosto de 2009, aspecto que será verificado por el Supervisor de Obra en coordinación con la Subgerencia de Gestión de Riesgos.Previo al inicio de la ejecución de la obra la empresa contratada deberá presentar al Supervisor de Obra el protocolo de bioseguridad (medidas de prevención e higiene) para los trabajadores, mismo que será implementado en la obra con el objeto de evitar el contagio del COVID-19.En caso de emergencia en la que pudiera afectarse la seguridad del personal de la obra, deberá tomar las medidas que juzgue prudentes para evitar daños o pérdidas, sin exigir por ello remuneración alguna.Los daños y/o problemas causados a las instalaciones (ductos e instalaciones eléctricas y otros) durante la ejecución de la obra, deberán ser reparados por el Contratista sin derecho a pago alguno y cumplir con todas las instrucciones del Supervisor de Obra relacionadas con el trabajo.El Supervisor de Obra podrá ordenar al Contratista la paralización de cualquier trabajo si en su opinión, dicho trabajo está siendo ejecutado de modo que se ponga en riesgo la vida o la propiedad. El hecho que el Supervisor no ordene tal paralización del trabajo, no libera al Contratista de su responsabilidad al respecto.Además, antes del inicio de la obra, deberá presentar al Supervisor de Obra los **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES POLICIALES** (vigentes) emitidos por la FELCC de todo el personal que realice cualquier actividad relacionada a la obra. |
| **E** | **SUBCONTRATACIÓN** |
|  | No se aceptarán subcontrataciones para el presente proceso de contratación. |
| **F** | **PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE (FORMULARIO C-1)** |
|  | La Propuesta Técnica deberá contener mínimamente lo siguiente:* **Organigrama del personal**.
* **Número de frentes de trabajo a utilizar**. (El proponente deberá establecer cuatro frentes de trabajo)
* **Cronograma de ejecución de la obra**.

Adicionalmente y en relación a la propuesta presentada en el Formulario C-1, la empresa deberá llenar la información requerida en los siguientes Formularios:* Formulario C-1a Experiencia del proponente
* Formulario C-1b Hoja de vida, experiencia general y específica del Residente de Obra
* Formulario C-1c Maquinaria y equipo mínimo
 |
| **G** | **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** |
|  | **EXPERIENCIA GENERAL**: El proponente debe contar con una Experiencia General mínima de diez (10) trabajos en el área de la construcción en general.**EXPERIENCIA ESPECIFICA**: El proponente deberá contar con una Experiencia Especifica de tres (3) trabajos realizados en los últimos diez (10) años en cualquiera de los siguientes: * Refuerzo estructural en elementos de hormigón.
* Construcción de edificios de una altura mayor a seis (6) pisos o niveles (se entiende por altura desde el nivel del piso o equivalente a planta baja y cinco niveles en adelante).
* Obras que contengan como actividad o ítem dentro su presupuesto, refuerzos estructurales en elementos de hormigón.

La experiencia de la empresa adjudicada deberá ser acreditada con los siguientes documentos: Certificados de Trabajo o Actas de Recepción Definitiva o Certificados de Cumplimiento de Contrato. Para acreditar la experiencia especifica de las obras que contengan como actividad o ítem dentro su presupuesto el “Refuerzo estructural en elementos de hormigón”, la empresa adjudicada deberá presentar su presupuesto de obra o planilla de liquidación final.Estos documentos deben ser emitidos o aprobados por la Entidad Contratante de la obra y presentados por la empresa adjudicada en original o fotocopia legalizada previa a la suscripción del contrato. |
| **H** | **FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE LA EMPRESA** |
|  | **FORMACIÓN ACADÉMICA DEL RESIDENTE DE OBRA:** La empresa deberá contar con un Residente de Obra con Título en Provisión Nacional (TPN) o Título Profesional (TP) de Ingeniero Civil con registro vigente en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB), documentos que serán presentados por la empresa adjudicada en original o fotocopia legalizada previa a la suscripción del contrato. **EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL:** El **RESIDENTE DE OBRA** deberá contar con una Experiencia General mínima de diez (10) trabajos en el área de la construcción en general.**EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROFESIONAL**: El **RESIDENTE DE OBRA** deberá contar con una Experiencia Especifica mínima como Residente de Obra o Director de Obra en tres (3) trabajos realizados en los últimos diez (10) años en:* Refuerzo estructural en elementos de hormigón
* Construcción de edificios de una altura mayor a seis (6) pisos o niveles (se entiende por altura desde el nivel del piso o equivalente a planta baja y cinco niveles en adelante)

Cabe señalar que la experiencia general y específica del Residente de Obra será computada a partir de la fecha de obtención del TPN o TP, dato que deberá ser especificado en el Formulario C-1b.La experiencia general y específica del Residente de Obra de la empresa adjudicada, deberá ser acreditada con los siguientes documentos: Certificados de Trabajo o Actas de Recepción Definitiva o Certificados de Cumplimiento de Contrato. Estos documentos deberán ser presentados por la empresa adjudicada en original o fotocopia legalizada de manera previa a la suscripción del contrato.Nota: No se considerará como Experiencia Específica, trabajos realizados en Supervisión ni en Fiscalización de obras. Asimismo, no se considerará como Experiencia General y Específica los trabajos con sobreposición en fechas. |
| **I** | **MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO DE LA EMPRESA** |
|  | La empresa proponente deberá presentar el detalle de la maquinaria y equipo mínimo a utilizar en la ejecución de la obra contratada, de acuerdo al siguiente requerimiento mínimo:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Descripción** | **Unidad** | **Cantidad** | **Potencia** | **Capacidad** |
| 1 | PACHOMETRO (PROF. DE DETECCIÓN=150MM) | PZA | 1 |  |  |
| 2 | TALADRO PARA HORMIGÓN | PZA | 1 | >600W |  |
| 3 | MARTILLO NEUMÁTICO | PZA | 2 | >1200W |  |
| 4 | MEZCLADORA DE HORMIGÓN ELÉCTRICA | PZA | 2 |  | 0.17 m3 |
| 5 | VIBRADORA ELÉCTRICA D=1” | PZA | 1 | 2 HP |  |
| 6 | COMPRESORA DE AIRE | PZA | 1 | 1HP |  |
| 7 | EQUIPO PARA INYECCIÓN DE RESINA | PZA | 1 |  |  |
| 8 | ANDAMIO METÁLICO | JGO | 1 |  |  |

 |
| **J** | **CANTIDADES DE OBRA** |
|  | Detalle y cantidad de la obra a ejecutar:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Descripción** | **Unidad** | **Cantidad** |
| 1 | INSTALACIÓN DE FAENAS | GLB |  1,00  |
| 2 | PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, PROTECCIÓN ACÚSTICA CON PLACAS DE YESO Y LANA MINERAL | M2 |  129,73  |
| 3 | REMOCIÓN DE CIELO FALSO | M2 |  344,61  |
| 4 | REMOCIÓN DE PISO DE CERÁMICA Y CONTRAPISO | M2 |  448,39  |
| 5 | REMOCIÓN DE REVOQUE Y CERÁMICA DE MURO | M2 |  603,67  |
| 6 | ANCLAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  | M |  166,80  |
| 7 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL | KG |  1.579,26  |
| 8 | DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO | M2 |  84,00  |
| 9 | REFUERZO ESTRUCTURAL DE VIGAS CON PLANCHAS DE ACERO | M2 |  40,86  |
| 10 | REPOSICIÓN DE CONTRAPISO SOBRE LOSA | M2 |  468,39  |
| 11 | PROVISIÓN Y COLOCADO DE CERÁMICA EN PISO | M2 |  468,39  |
| 12 | PROVISIÓN, REVOQUE Y REVESTIMIENTO DE MURO CON CERÁMICA | M2 |  603,67  |
| 13 | REVOQUE DE MUROS CON ESTUCO | M2 |  45,90  |
| 14 | REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE ZÓCALOS DE MADERA | M |  156,00  |
| 15 | PINTURA INTERIOR LÁTEX  | M2 |  488,20  |
| 16 | REPOSICIÓN DE MURO DE LADRILLO  | M2 |  84,00  |
| 17 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS | PTO |  72,00  |
| 18 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE LAVAMANOS | PZA |  25,00  |
| 19 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS | PZA |  41,00  |
| 20 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ESPEJOS  | PZA |  12,00  |
| 21 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE PUERTAS DE CUBÍCULOS EN BAÑOS | PZA |  15,00  |
| 22 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE DIVISIONES DE GRANITO EN BAÑOS | PZA |  15,00  |
| 23 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE PUERTAS DE MADERA | PZA |  30,00  |
| 24 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO DE FIBRA MINERAL | M2 |  241,32  |
| 25 | PROVISION E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PLACA METÁLICA MICRO PERFORADA | M2 |  114,00  |
| 26 | RETIRO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MESÓN DE GRANITO | M2 |  5,56  |
| 27 | AUMENTO DE PERALTE EN VIGA DEL EJE E´  | M3 |  0,30  |
| 28 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TAPAJUNTAS | M |  28,00  |
| 29 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED 48W/EMPOTRAR/LUZ BLANCA/60X60CM | PZA |  28,00  |
| 30 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED 18W/SOBREPONER/LUZ BLANCA/25X25CM | PZA |  77,00  |
| 31 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLE NEMA/16AMP/230V | PZA |  46,00  |
| 32 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE 10AMP/230V | PZA |  34,00  |
| 33 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE MONOPOLAR DE Cu MULTIFILAR DE 2,5 MM2 | M |  389,38  |
| 34 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE MONOPOLAR DE Cu MULTIFILAR DE 4 MM2 | M |  306,25  |
| 35 | RETIRO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC E-40 D=2” | M |  100,00  |
| 36 | PROVISION E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" CON ACCESORIOS | M |  12,00  |
| 37 | REINSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, PROTECCIÓN ACÚSTICA CON PLACAS DE YESO Y LANA MINERAL | M2 |  97,30  |
| 38 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA APLIQUE DE PARED LED 6W/LUZ BLANCA | PZA |  14,00  |
| 39 | DESMONTAJE Y MONTAJE DE DUCTOS DE INYECCION DE AIRE DE CALAMINA PLANA | PZA |  12,00  |
| 40 | LIMPIEZA GENERAL | GLB |  1,00  |

Adicionalmente, el proponente deberá presentar la información requerida en el Anexo del Formulario B-1 (Análisis de Precios Unitarios) debidamente llenado en función a las Especificaciones Técnicas del proyecto. |
| **K** | **LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HORARIOS DE TRABAJO** |
|  | **Lugar**La obra se ejecutará en el inmueble de propiedad del BCB ubicado en la calle Ayacucho esquina calle Mercado.**Horarios**La empresa deberá ejecutar la obra de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 y sábados de 8:30 a 14:00. Por la generación de ruido y polvo en la ejecución de los ítems, picado del piso de cerámica y contrapiso, retiro de la cerámica y revoque de los muros, perforación de la losa y otros, deberán ser ejecutados después de las 16:00 horas, el Supervisor de Obra podrá instruir modificar dichos horarios de acuerdo a las necesidades de la Entidad u otras disposiciones, en ese entendido, el Contratista deberá programar otras actividades que no generen ruido o polvo y continuar con la ejecución de la Obra.Los horarios de trabajo y otros establecidos en los ítems respectivos, están sujetos a modificación de acuerdo a disposiciones de la Entidad. |
| **L** | **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS** |
|  | El costo del transporte de los materiales y/o costo de alquiler de equipos y todos los gastos que puedan emerger de la ejecución de la obra, serán cubiertos por la empresa contratada. |
| **M** | **PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE OBRA** |
|  | **Plazo**La obra deberá ser ejecutada en un plazo máximo de ciento cincuenta (150) días calendario computable desde la fecha establecida en la Orden de Proceder, emitida por el Supervisor de Obra, hasta la fecha de Recepción Provisional de Obra.**Cronograma de Obra**La empresa contratada, luego de recibida la Orden de Proceder emitida por el Supervisor de Obra, deberá presentar un Cronograma de Obra en los siguientes 5 días calendario que será aprobado por el Supervisor de Obra, dicho cronograma podrá ser ajustado durante la ejecución de la obra por causas debidamente justificadas y aprobadas por el Supervisor de Obra, dichas justificaciones serán detalladas en los Informes Técnicos del Supervisor de Obra.En caso de que el Contratista suspenda los trabajos sin justificación por más de cinco (5) días calendario continuo sin autorización del Supervisor de Obras, se procederá a la Terminación del Contrato por causales atribuible al Contratista. |
| **N** | **FORMA DE PAGO** |
|  | **Anticipo**: La empresa contratada podrá solicitar por escrito el pago de anticipo, máximo por el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, dicho pago será procesado contra entrega de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo y será descontado de las Planillas de Avance de Obra.El Contratista deberá solicitar el Anticipo adjuntando en su solicitud la correspondiente Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto solicitado en el plazo de cinco (5) días hábiles computables a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, caso contrario se dará por Anticipo no solicitado.En caso de que el Contratista no haya iniciado la obra dentro los cinco (5) días calendario posterior a la emisión de la Orden de Proceder, o en caso de que no cuente con el personal y equipos necesarios para la realización de la obra, el importe de la garantía podrá ser cobrado por la ENTIDAD.**Pagos Parciales**: El BCB procederá al pago del monto del contrato contra entregas parciales, según la presentación de Planillas de Avance de Obra revisadas y aprobadas por el Supervisor de Obra y aprobadas por el Fiscal de Obra, la empresa contratada presentará al Supervisor de Obra la Planilla de Avance de Obra debidamente firmada y adjuntando todos los antecedentes técnicos y administrativos que sean requeridos para el efecto. El Supervisor de Obra, si no existiesen observaciones, elaborará un Informe Técnico mediante el cual aprobará dicha planilla y se procesará el pago, si existiesen observaciones, el Supervisor de Obra devolverá toda la documentación a la empresa para que éstas sean subsanadas, en este caso se deberá reiniciar el proceso con nuevas fechas.**Pago Final**: De manera posterior a la Recepción Definitiva de la Obra, presentada la Planilla de Liquidación Final y emitido el Informe Final del Supervisor de Obra, el Fiscal de Obra procesará al pago del saldo restante del monto de contrato. |
| **O** | **MULTAS** |
|  | El Contratista se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega. La demora en la entrega de la obra será multada con el descuento de cero coma cinco por ciento (0,5%) del monto total de contrato por cada día calendario de retraso hasta la Recepción Provisional o en el periodo de prueba hasta la Recepción Definitiva de la obra. Las multas serán cobradas al Contratista mediante descuentos en la planilla de pago correspondiente al periodo.La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el mismo. |
| **P** | **GARANTÍAS DEL CONTRATO** |
|  | En caso de que la empresa resulte adjudicada deberá presentar las siguientes garantías:1. **Garantía de Cumplimiento de Contrat**o: La empresa adjudicada para la forma del contrato de presentar la Garantía correspondiente de acuerdo a lo establecido en el DBC Por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato con vigencia computable a partir de la firma del contrato hasta la fecha estimada de Recepción Definitiva de la Obra o cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada planilla parcial de avance de obra que será devuelta después de la Recepción Definitiva de la obra.
2. **Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra**: (si corresponde): En caso de que la propuesta económica del proponente adjudicado este por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial, el proponente adjudicado deberá presentar una Garantía Adicional a la de Cumplimiento de Contrato, equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica.
3. **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo**: (si corresponde). Tiene por objeto garantizar la devolución del monto entregado a la empresa por concepto de anticipo, la empresa adjudicada deberá presentar una Garantía equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, la vigencia de esta garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, computable a partir de la entrega del anticipo, debe ser renovada mientras no se deduzca el monto total. El importe del anticipo será descontado en la primera planilla y subsiguientes hasta cubrir el monto total del anticipo.

**Tipos de Garantía** De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento. |
| **Q** | **SEGUROS** |
|  | La empresa adjudicada, antes del inicio de la obra, deberá contratar y presentar a la Entidad los seguros para cubrir eventualidades durante el periodo de ejecución de la obra, con vigencia desde su inicio hasta la recepción definitiva de la obra, bajo el siguiente detalle:**SEGURO DE OBRA**: Durante la ejecución de la obra, la empresa deberá mantener por su cuenta y cargo una póliza de Seguro Contra Todo RIESGO EN CONSTRUCCIÓN para la obra en ejecución, incluyendo el SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL para daños a bienes y/o personas.**SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR EN EL AMBITO DE LA CONSTRUCCION- SOATC**: En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4058, la empresa contratista debe presentar el certificado de cobertura del SOATC emitido por la Aseguradora para cada trabajador o trabajadora de la construcción vigente durante el tiempo de la duración de la obra.**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**: Con cobertura para transacciones sin juicio de mínimo de USD 10.000,00, sin costo para el BCB, el Contratista antes de iniciar la ejecución de la obra deberá presentar la documentación correspondiente del Seguro de Responsabilidad Civil, sin que esto limite sus obligaciones y responsabilidades, bajo los términos establecidos en el contrato. |
| **R** | **DERECHOS DEL BCB** |
|  | El BCB se reserva los siguientes derechos:* Verificar toda la documentación presentada como respaldo en el presente proceso de contratación, de acuerdo a los requerimientos establecidos.
* Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso de contratación, el BCB podrá proceder a la cancelación o suspensión del mismo.
* Declarar desierta la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de Contrataciones Estatales (D.S. Nº 0181).
 |
| **S** | **SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRA** |
|  | La ejecución de la obra tendrá el control permanente del Fiscal de Obra y del Supervisor de Obra de acuerdo a sus competencias.**Fiscal de Obra**: El Fiscal de Obra será designado por la Entidad, quien entre otras tendrá las siguientes funciones:* Representar a la Entidad en la toma de decisiones que fuesen necesarias en la ejecución de la obra.
* Conocer el proyecto y la obra a profundidad, así como los documentos que forman parte de él, a objeto de tener un concepto claro sobre los objetivos, alcances y limitaciones.
* Verificar que todas las actuaciones del Supervisor de Obra y la empresa ejecutora de la obra se hallen en el marco del cumplimiento del contrato de obra y la normativa vigente para la construcción de obras.
* Autorizar en forma escrita el Inicio de Obra al Supervisor de Obra e instruir la emisión de la Orden de Proceder.
* Ejercer seguimiento y control del cumplimiento del Cronograma de Obra y verificar in situ el avance de obra.
* Realizar inspecciones de rutina para verificar y controlar el avance de ejecución de la obra.
* Solicitar al Supervisor de Obra correcciones (si corresponde) de los documentos técnicos y/o administrativos, así como a los planos de la obra, a objeto de optimizar las soluciones en beneficio de la buena ejecución de la obra.
* Evaluar y recomendar a la Entidad (si corresponde) aprobación de propuestas del Supervisor de Obra para modificaciones a la obra dentro de los plazos y procedimientos establecidos para el efecto, procurando que éstas no afecten la eficiencia de la ejecución de la obra.
* Presentar los informes técnicos y económicos que sean requeridos, respecto al avance de la obra y al trabajo desarrollado por el Supervisor de Obra.
* Evaluar y aprobar los informes del Supervisor de Obra, las Actas de Recepción y Planilla de Liquidación Final.

**Supervisor de Obra**: El Supervisor de Obra será designado por la Entidad, quien entre otras tendrá las siguientes funciones: * Es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra en cumplimiento de los términos contractuales, realizando el control y seguimiento de cada una de las actividades, especificaciones técnicas y cronograma.
* Verificar el contenido de la información para la ejecución de la obra, establecer su suficiencia y realizar las modificaciones (si corresponde), diseños, complementos u otros que sean necesarios, en forma oportuna.
* Conocer y controlar al personal de la obra y el trabajo que realizan, a efecto de prever que no se produzcan fallas y en caso de ser necesario proceder con la inmediata corrección.
* Controlar y hacer cumplir la normativa establecida referida a leyes laborales y sociales, así como el uso de ropa de trabajo y elementos de protección personal adecuados.
* Comunicar decisiones, órdenes, orientaciones o instrucciones de manera pertinente, precisa y oportuna, a las instancias correspondientes y en los plazos establecidos.
* Coordinar tareas y esfuerzos que sean requeridos en la planificación y organización de los trabajos a ejecutarse.
* Verificar regularmente la vigencia de las Garantías y alertar en caso de vencimiento.
* Realizar las mediciones de los ítems ejecutados en obra en coordinación con la empresa ejecutora para la generación de la Planilla de liquidación final de obra.
* Presentar los informes técnicos que sean necesarios y/o requeridos durante la ejecución de la obra.
* Verificar la presentación y vigencia de los Seguros establecidos para este proceso de contratación.
 |
| **T** | **IMPUESTOS DE LEY** |
|  | Correrá por cuenta de la empresa el pago correspondiente de todos los impuestos de ley vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. |
| **U** | **RECEPCIÓN DE LA OBRA** |
|  | A la conclusión de la obra, la empresa solicitará al Supervisor de Obra una inspección conjunta para verificar que todos los trabajos se encuentren concluidos en concordancia con el contrato y especificaciones técnicas y que se encuentra en condiciones adecuadas para su entrega. Para el efecto, mínimo tres (3) días hábiles antes de que fenezca el plazo, mediante el Libro de Órdenes la empresa solicitará al Supervisor de Obra señale día y hora para la realización de la Recepción Provisional de la Obra.Si la obra, a juicio del Supervisor de Obra se halla correctamente ejecutada, hará conocer al Fiscal de Obra su intención de proceder a la Recepción Provisional de Obra y solicitará la conformación de la Comisión de Recepción; este proceso no deberá exceder el plazo de tres (3) días hábiles.**RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA**Para la entrega provisional de la obra, la empresa deberá limpiar y eliminar todos los materiales sobrantes, escombros, basuras y obras temporales de cualquier naturaleza. Esta limpieza estará sujeta a la aprobación del Supervisor de Obra. Este trabajo será considerado como indispensable para la Recepción Provisional y el cumplimiento del contrato. La Recepción Provisional se realizará en la fecha establecida por el Supervisor de Obra, la Comisión de Recepción dejará constancia escrita en un Acta que se levantará para tal efecto, en la que se harán constar todas las deficiencias, anomalías e imperfecciones que pudieran ser verificadas, instruyéndose sean subsanadas por la empresa dentro del periodo de corrección de defectos, computables a partir de la fecha de la Recepción Provisional. El Supervisor de Obra deberá establecer de forma racional en función al tipo de obra el plazo máximo para la realización de la Recepción Definitiva, mismo que no podrá exceder los diez (10) días calendario. Si a juicio del Supervisor de Obra, las deficiencias y observaciones anotadas no son de magnitud y el tipo de obra lo permite, podrá autorizar que dicha obra sea utilizada. Empero si las anomalías fueran mayores, el Supervisor de Obra tendrá la facultad de rechazar la Recepción Provisional y consiguientemente, correrán las multas y sanciones a la empresa hasta que la obra sea entregada de forma satisfactoria.**RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA**Tres (3) días hábiles antes de que concluya el plazo para la Recepción Definitiva, posterior a la entrega provisional, la empresa mediante el Libro de Órdenes, solicitará al Supervisor de Obra el señalamiento de día y hora para la Recepción Definitiva de la obra, haciendo conocer que han sido corregidas las observaciones señaladas en el Acta de Recepción Provisional (si éstas existieron). El Supervisor de Obra señalará fecha y hora y pondrá en conocimiento de la Entidad.La Comisión de Recepción de Obra realizará la inspección de la Obra y si no surgen observaciones, procederá a la redacción y suscripción del Acta de Recepción Definitiva de Obra. Ningún otro documento que no sea el descrito podrá considerarse como una admisión de que el contrato ha sido debidamente ejecutado, en dicha Acta se hará constar que la obra ha sido concluida a entera satisfacción del BCB.Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las observaciones, no se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra hasta que ésta sea concluida a satisfacción y en el lapso que medie desde el día en que debió hacerse efectiva la entrega hasta la fecha en que se realice, correrá la multa pertinente, aplicándose el importe estipulado en el contrato.La Comisión de Recepción de Obra estará conformada por personal de la entidad contratante y según su propósito estará integrada por:* El Fiscal de Obra
* Un representante de la Unidad Administrativa
* Un representante técnico de la Unidad Solicitante
* Uno o más servidores públicos que se considere necesarios
 |

**PARTE III**

**ANEXO 1**

**FORMULARIO A-1**

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

(Para Personas Naturales, Empresas Nacionales o Asociaciones Accidentales)

|  |
| --- |
| 1. **DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
 |
|    |
| **CUCE:** | 2 | 2 | - | 0 | 9 | 5 | 1 | - | 0 | 0 | - |  |  |  |  |  |  |  | - | 1 | - | 1 |  |
|    |
| **SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** | **OBRA DE REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ÁREA DE PALIERES DE GRADAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB** |  |
|  |

|  |
| --- |
| 1. **MÁRGENES DE PREFERENCIA**
 |
|  |
|  | Solicito la aplicación del siguiente margen de preferencia para el proceso de contratación, conforme lo establecido en el inciso a) del parágrafo II, del Artículo 30 de las NB-SABS***(El proponente solo deberá marcar una de las opciones, el no marcado de la casilla se entenderá como la no solicitud de ningún margen de preferencia)*** |  | Para empresas constructoras unipersonales bolivianas. |  |
|  |  |  |  |
|  |  | Para empresas constructoras, donde la participación en aportes de los socios bolivianos sea igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%) |  |
|  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  | Para asociaciones accidentales de empresas constructoras, donde los asociados bolivianos tengan una participación en aportes comunes en la Asociación Accidental igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%). |  |
|  |  |  |
|  |

A nombre de ***(Nombre del proponente)*** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
2. Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
3. Declaro que como proponente no me encuentro en las causales de impedimento establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS para participar en el proceso de contratación.
4. Declaro y garantizo haber examinado el DBC, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
5. Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
6. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta o la consolidación del Depósito, si ésta fuese presentada, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
7. Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizado su verificación en las instancias correspondientes.
8. Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
9. Acepto a sola firma de este documento, que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

**II.- De la Presentación de Documentos**

En caso ser adjudicado, para la suscripción de contrato me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE misma que no será presentada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), e), h), i) y j).

1. Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
2. Carnet de Identidad para personas naturales.
3. Documento de constitución de la empresa.
4. Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
5. Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten un Representante Legal no deberán presentar este Poder.
6. Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el sub numeral 24.3 del presente DBC.
7. Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto personas naturales. En el caso de empresas unipersonales, que no cuenten con dependientes, deberá presentar el Formulario de Inscripción de Empresas Unipersonales sin Dependientes - FIEUD.
8. Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Entidad convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
9. Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras, conforme lo establecido en el inciso c), del Artículo 21 de las NB-SABS.
10. Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
11. ***Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas:***
* Respaldos de la información declarada en el Formulario C-1a: Experiencia General y Específica del proponente.
* Respaldos de la información declarada en el Formulario C-1b: Formación, experiencia general y específica del Personal.

***(Firma del proponente, propietario o representante legal del proponente)***

 ***(Nombre completo)***

**FORMULARIO A-2a**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

(Para Personas Naturales)

|  |
| --- |
| **1.     DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**  |
|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| **Nombre del proponente:** |  |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Cédula de Identidad o Número de Identificación Tributaria:** | Número CI/NIT |  |
|   |  |
|  |
| **Domicilio:** |    |    |
|   |
| **Teléfonos:**  |  |    |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| **2.     INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES**  |
|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía:** | Fax:*(solo si tiene)* |   |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| Correo Electrónico: |   |   |
|   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**FORMULARIO A-2b**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**(Para Empresas Nacionales y Asociaciones sin fines de Lucro)**

|  |
| --- |
| 1. **DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**
 |
|   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Nombre del proponente o Razón Social |  |  |
|  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Proponente |  | Empresa Nacional |  |  |  |  | Asociación sin fines de lucro |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  | *País* |  | *Ciudad* |  | *Dirección* |  |
|  | Domicilio Principal |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Teléfono |  |  | Número de Identificación Tributaria |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | *Fecha de Registro* |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  | *Número de Matricula* |  |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Matrícula de Comercio |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| 1. **INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).***
 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | *Apellido Paterno* |  | *Apellido Materno* |  | *Nombre(s)* |  |
|  | Nombre del Representante Legal |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Número de Cédula de Identidad del Representante Legal |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | *Número de Testimonio* |  | *Lugar de Emisión* |  | *Fecha de Inscripción* |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |
|  | Poder del Representante Legal |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| * Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.
* Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

  |
| 1. **INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES**
 |
|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía: | Fax |   |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| Correo Electrónico |   |   |
|   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

En caso de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro deberá llenar los datos que corresponda según su naturaleza institucional.

**FORMULARIO A-2c**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**(Para Asociaciones Accidentales)**

|  |
| --- |
| 1. **DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**
 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Denominación de la Asociación Accidental |  |  |
|  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | % de Participación |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Asociados | Nombre del Asociado |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | *Fecha de Inscripción* |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  | *Número de Testimonio* |  | *Lugar* |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |  |
|  | Testimonio de contrato |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Nombre de la Empresa Líder |  |  |
|  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. **DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER**
 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | País |  |  | Ciudad |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Dirección Principal |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Teléfonos |  |  | Fax |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Correo Electrónico |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. **INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**
 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Nombre del Representante Legal | *Apellido Paterno* |  | *Apellido Materno* |  | *Nombres* |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Cédula de Identidad del Representante Legal |  |  | Teléfono |  |  | Fax |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Poder del Representante Legal | *Número de Testimonio* |  | *Lugar* |  | *Fecha de Inscripción* |  |
|  |  |  |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Dirección del Representante Legal |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Correo Electrónico |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos. |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. **INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES**
 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía | Fax |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Correo Electrónico |  |  |  |
|   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**FORMULARIO A-2d**

**IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**

|  |
| --- |
| 1. **DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**
 |
|   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Nombre del proponente o Razón Social |  |  |
|  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Número de IdentificaciónTributaria –NIT |  |  | Número de Matrícula de Comercio |  | *Fecha de Registro* |  |  |
|  |  |  |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. **INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).***
 |
|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Nombre del Representante Legal | *Apellido Paterno* |  | *Apellido Materno* |  | *Nombre(s)* |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Cédula de Identidad del Representante Legal | *Número* |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | *Fecha de inscripción* |  |
|  | Poder del Representante Legal | *Número de Testimonio* |  | *Lugar de emisión* |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |

 ***(En el caso de que la Asociación Accidental esté conformada por una Asociación Civil Sin Fin de Lucro no deberá ser llenada la información respecto a la Matrícula de Comercio).***

**ANEXO 2**

**FORMULARIOS REFERENCIALES**

**Documentos de la Propuesta Económica**

Formulario B-1 Presupuesto por Ítems y General de la Obra

**Documento de la Propuesta Técnica**

Formulario C-1 Propuesta técnica

* Formulario C-1a: Experiencia del proponente.
* Formulario C-1b: Formación, experiencia general y específica del Personal.
* Formulario C-1c: Maquinaria y equipo mínimo.

**Formularios de verificación, evaluación y calificación de propuestas**

Formulario V-1a Evaluación Preliminar (Para Personas Naturales y Empresas)

Formulario V-1b Evaluación Preliminar (Asociaciones Accidentales)

Formulario V-2 Evaluación de la Propuesta Económica

Formulario V-3 Evaluación de la Propuesta Técnica

Formulario V-4 Resumen de la Evaluación Técnica y Económica

**FORMULARIO B-1**

**PRESUPUESTO POR ÍTEMS Y GENERAL DE LA OBRA**

**(En bolivianos)**

| **Volúmenes de Obra requeridos por la entidad convocante*****(Información que debe ser registrada por la entidad convocante)*** | **Presupuesto*****(Costo propuesto por el proponente según los ítems de Volumen de Obra requeridos)*** |
| --- | --- |
| **Ítem Nº** | **Descripción**  | **Unidad** | **Cantidad** | **Precio Unitario (Numeral)** | **Precio Unitario (Literal)** | **Precio Total (Numeral)** |
| 1 | INSTALACIÓN DE FAENAS | GLB |  1,00  |  |  |  |
| 2 | PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, PROTECCIÓN ACÚSTICA CON PLACAS DE YESO Y LANA MINERAL | M2 |  129,73  |  |  |  |
| 3 | REMOCIÓN DE CIELO FALSO | M2 |  344,61  |  |  |  |
| 4 | REMOCIÓN DE PISO DE CERÁMICA Y CONTRAPISO | M2 |  448,39  |  |  |  |
| 5 | REMOCIÓN DE REVOQUE Y CERÁMICA DE MURO | M2 |  603,67  |  |  |  |
| 6 | ANCLAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  | M |  166,80  |  |  |  |
| 7 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL | KG |  1.579,26  |  |  |  |
| 8 | DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO | M2 |  84,00  |  |  |  |
| 9 | REFUERZO ESTRUCTURAL DE VIGAS CON PLANCHAS DE ACERO | M2 |  40,86  |  |  |  |
| 10 | REPOSICIÓN DE CONTRAPISO SOBRE LOSA | M2 |  468,39  |  |  |  |
| 11 | PROVISIÓN Y COLOCADO DE CERÁMICA EN PISO | M2 |  468,39  |  |  |  |
| 12 | PROVISIÓN, REVOQUE Y REVESTIMIENTO DE MURO CON CERÁMICA | M2 |  603,67  |  |  |  |
| 13 | REVOQUE DE MUROS CON ESTUCO | M2 |  45,90  |  |  |  |
| 14 | REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE ZÓCALOS DE MADERA | M |  156,00  |  |  |  |
| 15 | PINTURA INTERIOR LÁTEX  | M2 |  488,20  |  |  |  |
| 16 | REPOSICIÓN DE MURO DE LADRILLO  | M2 |  84,00  |  |  |  |
| 17 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS | PTO |  72,00  |  |  |  |
| 18 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE LAVAMANOS | PZA |  25,00  |  |  |  |
| 19 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS | PZA |  41,00  |  |  |  |
| 20 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ESPEJOS  | PZA |  12,00  |  |  |  |
| 21 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE PUERTAS DE CUBÍCULOS EN BAÑOS | PZA |  15,00  |  |  |  |
| 22 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE DIVISIONES DE GRANITO EN BAÑOS | PZA |  15,00  |  |  |  |
| 23 | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE PUERTAS DE MADERA | PZA |  30,00  |  |  |  |
| 24 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO DE FIBRA MINERAL | M2 |  241,32  |  |  |  |
| 25 | PROVISION E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PLACA METÁLICA MICRO PERFORADA | M2 |  114,00  |  |  |  |
| 26 | RETIRO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MESÓN DE GRANITO | M2 |  5,56  |  |  |  |
| 27 | AUMENTO DE PERALTE EN VIGA DEL EJE E´  | M3 |  0,30  |  |  |  |
| 28 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TAPAJUNTAS | M |  28,00  |  |  |  |
| 29 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED 48W/EMPOTRAR/LUZ BLANCA/60X60CM | PZA |  28,00  |  |  |  |
| 30 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED 18W/SOBREPONER/LUZ BLANCA/25X25CM | PZA |  77,00  |  |  |  |
| 31 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLE NEMA/16AMP/230V | PZA |  46,00  |  |  |  |
| 32 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE 10AMP/230V | PZA |  34,00  |  |  |  |
| 33 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE MONOPOLAR DE Cu MULTIFILAR DE 2,5 MM2 | M |  389,38  |  |  |  |
| 34 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE MONOPOLAR DE Cu MULTIFILAR DE 4 MM2 | M |  306,25  |  |  |  |
| 35 | RETIRO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC E-40 D=2” | M |  100,00  |  |  |  |
| 36 | PROVISION E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" CON ACCESORIOS | M |  12,00  |  |  |  |
| 37 | REINSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, PROTECCIÓN ACÚSTICA CON PLACAS DE YESO Y LANA MINERAL | M2 |  97,30  |  |  |  |
| 38 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA APLIQUE DE PARED LED 6W/LUZ BLANCA | PZA |  14,00  |  |  |  |
| 39 | DESMONTAJE Y MONTAJE DE DUCTOS DE INYECCION DE AIRE DE CALAMINA PLANA | PZA |  12,00  |  |  |  |
| 40 | LIMPIEZA GENERAL | GLB |  1,00  |  |  |  |
| **PRECIO TOTAL (Numeral)** |  |
| **PRECIO TOTAL (Literal)** |  |

**ANEXO AL FORMULARIO B-1**

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES** |
|  |  |  |  |
| **Proyecto** | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Actividad** | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Cantidad**  | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Unidad** | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Moneda** | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |
| --- |
| 1. **MATERIALES**
 |
| **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO PRODUCTIVO** | **COSTO TOTAL** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |
| **TOTAL MATERIALES** |  |

|  |
| --- |
| 1. **MANO DE OBRA**
 |
| **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO PRODUCTIVO** | **COSTO TOTAL** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |
| **SUBTOTAL MANO DE OBRA** |  |
| CARGAS SOCIALES = (% DEL SUBTOTAL DE MANO DE OBRA)  |  |  |
| IMPUESTOS IVA MANO DE OBRA = (% DE SUMA DE SUBTOTAL DE MANO DE OBRA + CARGAS SOCIALES)  |  |  |
| **TOTAL MANO DE OBRA** |  |

|  |
| --- |
| 1. **EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS**
 |
| **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO PRODUCTIVO** | **COSTO TOTAL** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |
| \* | HERRAMIENTAS = (% DEL TOTAL DE MANO DE OBRA) |  |  |
| **TOTAL EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS** |  |

|  |
| --- |
| 1. **GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**
 |
|  | **COSTO TOTAL** |
| \* | **GASTOS GENERALES = % DE 1 + 2 + 3** |  |
| **TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS** |  |

|  |
| --- |
| 1. **UTILIDAD**
 |
|  | **COSTO TOTAL** |
| \* | **UTILIDAD = % DE 1 + 2 + 3 + 4** |  |
| **TOTAL UTILIDAD** |  |

|  |
| --- |
| 1. **IMPUESTOS**
 |
|  | **COSTO TOTAL** |
| \* | **IMPUESTOS IT = % DE 1 + 2 + 3 + 4 + 5** |  |
| **TOTAL IMPUESTOS** |  |
| **TOTAL PRECIO UNITARIO (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)** |  |
| **TOTAL PRECIO UNITARIO ADOPTADO (Con dos (2) decimales)** |  |
| (\*) El proponente deberá señalar los porcentajes pertinentes a cada rubro |
| **NOTA**.- El Proponente declara que el presente Formulario ha sido llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, aplicando las leyes sociales y tributarias vigentes. |

**FORMULARIO C-1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

|  |
| --- |
| El proponente deberá elaborar su Propuesta Técnica en base a los Documentos Técnicos requeridos por la Entidad, en el inciso F de las Especificaciones Técnicas detallando:* **Organigrama del personal**.
* **Número de frentes de trabajo a utilizar**.
* **Cronograma de ejecución de la obra**.

Adicionalmente y en relación a la propuesta presentada en el Formulario C-1, el proponente deberá llenar la información requerida en los siguientes Formularios:* Formulario C-1a: Experiencia del proponente
* Formulario C-1b: Formación, experiencia general y específica del Personal.
* Formulario C-1c: Maquinaria y equipo mínimo

**Nota:** Adjunto a los formularios anteriormente indicados no se debe presentar ningún documento de respaldo *(a excepción de lo requerido en el inciso F de las Especificaciones Técnicas)* cualquier documentación que se presente adjunto a estos formularios no será tomada en cuenta, solamente se evaluará la información proporcionada en dichos Formularios. En ese sentido, a fin acreditar ésta información, únicamente para la firma del contrato se solicitará al proponente adjudicado la documentación de respaldo en original o fotocopia legalizada. |

**ANEXOS AL FORMULARIO C-1**

**FORMULARIO C-1a**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

|  |
| --- |
| **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE** |
| **N°** | **Entidad Contratante** | **Objeto de la Contratación****(**según el inciso G de las Especificaciones Técnicas) | **Lugar de Realización** | **Monto final percibido en Bs.****(opcional)** | **Periodo de Ejecución** | **Forma de Participación (Asociado/No Asociado)** |
| **Inicio****D/M/A** | **Fin****D/M/A** | **Tiempo de Ejecución** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** |
| **N°** | **Entidad Contratante** | **Objeto de la Contratación****(**según el inciso G de las Especificaciones Técnicas) | **Lugar de Realización** | **Monto final percibido en Bs.****(opcional)** | **Periodo de Ejecución** | **Forma de Participación (Asociado/No Asociado)** |
| **Inicio****D/M/A** | **Fin****D/M/A** | **Tiempo de Ejecución** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación previa a la suscripción del contrato el proponente adjudicado se compromete a presentar en original o fotocopia legalizada la documentación de respaldo de la información declarada en el presente formulario y según lo solicitado en el inciso G de las Especificaciones Técnicas. |

**FORMULARIO C-1b**

**FORMACIÓN, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL**

**(Cargo a desempeñar del personal propuesto)**

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES** |
|  |  |  |  |
|  |  |  | *Paterno* |  | *Materno* |  | *Nombre(s)* |  |
| **Nombre Completo** | **:** |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  | *Número* |  | *Lugar de Expedición* |  |  |
| **Cédula de Identidad** | **:** |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Edad**  | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Nacionalidad** | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Profesión** | **:** |  |  | **Fecha de obtención del:** Título en Provisión Nacional o Título Profesional/ Certificado para el personal Técnico: |  |  |
|  |  |  |  |
| **Número de Registro Profesional** **(**Para los profesionales Ingenieros) | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** |
| **UNIVERSIDAD / INSTITUCIÓN** | **GRADO ACADÉMICO** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| **EXPERIENCIA GENERAL** |
| **N°** | **EMPRESA / ENTIDAD** | **Objeto de la Contratación****(**según el inciso H de las Especificaciones Técnicas) | **Monto final percibido en Bs.****(opcional)** | **CARGO** | **FECHA (Día/Mes/Año)** |
| **DESDE** | **HASTA** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |  |
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** |
| **N°** | **EMPRESA / ENTIDAD** | **Objeto de la Contratación****(**según el inciso H de las Especificaciones Técnicas) | **Monto final percibido en Bs.****(opcional)** | **CARGO** | **FECHA (Día/Mes/Año)** |
| **DESDE** | **HASTA** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |  |
| **NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación previa a la suscripción del contrato el proponente adjudicado se compromete a presentar en original o fotocopia legalizada la documentación de respaldo de la información declarada en el presente formulario y según lo solicitado en el inciso H de las Especificaciones Técnicas. |

**FORMULARIO C-1c**

**MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **REQUERIMIENTO MÍNIMO** | **MAQUINARIA Y EQUIPO OFERTADO****(A SER LLENADO POR EL PROPONENTE)** |
| **Unidad** | **Cantidad** | **Potencia** | **Capacidad** |
| PACHOMETRO (PROF. DE DETECCIÓN=150MM) | PZA | 1 |  |  |
| TALADRO PARA HORMIGÓN | PZA | 1 |  |  |
| MARTILLO NEUMÁTICO | PZA | 2 |  |  |
| MEZCLADORA DE HORMIGÓN ELÉCTRICA | PZA | 2 |  |  |
| VIBRADORA ELÉCTRICA D=1” | PZA | 1 |  |  |
| COMPRESORA DE AIRE | PZA | 1 |  |  |
| EQUIPO PARA INYECCIÓN DE RESINA | PZA | 1 |  |  |
| ANDAMIO METÁLICO | JGO | 1 |  |  |

**FORMULARIO C-2**

**CONDICIONES ADICIONALES**

***(NO APLICA EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN)***

**FORMULARIO V-1a**

**EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**(Para Personas Naturales y Empresas)**

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES DEL PROCESO** |
|  |
| **CUCE:** |  |  |  - |  |  |  |  |  - |  |  |  - |  |  |  |  |  |  |  - |  |  - |  |  |
|  |
| **Objeto de la contratación:** |  |  |
|  |
| **Nombre del Proponente:** |  |  |
|  |
| **Propuesta Económica:** |  |  |
|  |
| **REQUISITOS EVALUADOS** | **Verificación (Acto de Apertura)** | **Evaluación Preliminar****(Sesión Reservada)** |
| **PRESENTÓ** |
| **SI** | **NO** | **CONTINUA** | **DESCALIFICA** |
| **DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS** |  |
| 1. **FORMULARIO A-1** Presentación de Propuesta.
 |  |  |  |  |
| 1. **FORMULARIO A-2a** o **A-2b** Identificación del Proponente, según corresponda.
 |  |  |  |  |
| 1. Garantía de Seriedad de Propuesta, cuando corresponda o Depósito.
 |  |  |  |  |
| **PROPUESTA TÉCNICA** |  |
| 1. **FORMULARIO C-1.**
* Organigrama del Personal.
* Número de frentes de trabajo a utilizar
* Cronograma de ejecución de la obra.

**Formularios Anexos al Formulario C-1*** Formulario C-1a: Experiencia del proponente.
* Formulario C-1b: Formación, experiencia general y específica del Personal.
* Formulario C-1c: Maquinaria y equipo mínimo.
 |  |  |  |  |
| 1. **FORMULARIO C-2.** Condiciones Adicionales (no corresponde en el presente proceso de contratación)
 |  |  |  |  |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** |  |
| 1. **FORMULARIO B-1.** Presupuesto por Ítems y General de la Obra.
 |  |  |  |  |
| 1. Otros (señalar). (no corresponde en el presente proceso de contratación)
 |  |  |  |  |

**FORMULARIO V-1b**

**EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**(Para Asociaciones Accidentales)**

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES DEL PROCESO** |
|  |
| **CUCE:** |  |  |  - |  |  |  |  |  - |  |  |  - |  |  |  |  |  |  |  - |  |  - |  |  |
|  |
| **Objeto de la contratación:** |  |  |
|  |
| **Nombre del Proponente:** |  |  |
|  |
| **Propuesta Económica:** |  |  |
|  |
| **REQUISITOS EVALUADOS** | **Verificación (Acto de Apertura)** | **Evaluación Preliminar****(Sesión Reservada)** |
| **PRESENTÓ** |
| **SI** | **NO** | **CONTINUA** | **DESCALIFICA** |
| **DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS** |  |
| 1. **FORMULARIO A-1** Presentación de Propuesta.
 |  |  |  |  |
| 1. **FORMULARIO A-2c.** Identificación del Proponente, según corresponda.
 |  |  |  |  |
| 1. **Además, cada socio en forma independiente presentará:**

**FORMULARIO A-2d** Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental. |  |  |  |  |
| 1. Garantía de Seriedad de Propuesta o Depósito.
 |  |  |  |  |
| **PROPUESTA TÉCNICA** |  |
| 1. **FORMULARIO C-1.**
* Organigrama del Personal.
* Número de frentes de trabajo a utilizar
* Cronograma de ejecución de la obra.

**Formularios Anexos al Formulario C-1*** Formulario C-1a: Experiencia del proponente.
* Formulario C-1b: Formación, experiencia general y específica del Personal.
* Formulario C-1c: Maquinaria y equipo mínimo.
 |  |  |  |  |
| 1. **FORMULARIO C-2.** Condiciones Adicionales (no corresponde en el presente proceso de contratación)
 |  |  |  |  |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** |  |
| 1. **FORMULARIO B-1.** Presupuesto por Ítems y General de la Obra
 |  |  |  |  |
| 1. Otros (señalar). (no corresponde en el presente proceso de contratación)
 |  |  |  |  |

**FORMULARIO V-2**

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

|  |
| --- |
| **DATOS DEL PROCESO** |
|  |
|  |
|  |  |  |  |  | CUCE |  |  | **-** |  |  |  |  | **-** |  |  | **-** |  |  |  |  |  |  | **-** |  | **-** |  |  |
|  |
| Objeto de la Contratación |  |  |
|  |
|  |
| Fecha y lugar del Acto de Apertura | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  | *Dirección* |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |
| N° | NOMBRE DEL PROPONENTE | VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA | MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA | FACTOR DE AJUSTE POR MARGEN DE PREFERENCIA | PRECIO AJUSTADO |
| $$pp$$ | $MAPRA$ (\*) | $$f\_{a}$$ | $$PA=MAPRA\*f\_{a}$$ |
| (a) | (b) | (c) | (b)x(c) |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta $(pp)$ debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética $(MAPRA)$

**FORMULARIO V-3**

 **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

|  |  |
| --- | --- |
| **PROPUESTA TÉCNICA EN BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **PROPONENTES**  |
| **PROPONENTE A** | **PROPONENTE B** | **PROPONENTE C** | **PROPONENTE n** |
| **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1. **FORMULARIOC-1: PROPUESTA TÉCNICA.**
 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| * Organigrama del personal.
* Número de frentes de trabajo a utilizar.
* Cronograma de ejecución de la obra.
 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. **ANEXO AL FORMULARIO C-1.**
 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| * Formulario C-1a: Experiencia del proponente.
 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| * Formulario C-1b: Formación, experiencia general y específica del Personal.
 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| * Formulario C-1c: Maquinaria y equipo mínimo.
 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE** | ***(señalar si cumple o no cumple)*** | ***(señalar si cumple o no cumple)*** | ***(señalar si cumple o no cumple)*** | ***(señalar si cumple o no cumple)*** |

**FORMULARIO V-4**

 **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

***(NO APLICA EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN)***

**ANEXO 3**

**MODELO DE CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**MODELO DE CONTRATO sano-dlabs n° 13/2022**

cuce:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Contrato Administrativo de Ejecución de Obra de Refuerzo Estructural del Área de Palieres de Gradas del Edificio Principal del BCB”**, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- (PARTES)** Las partes contratantes son:

* 1. El **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 1016739022, con domicilio en la calle Ayacucho esquina Mercado s/n de la zona central, en la ciudad de La Paz – Bolivia, representado legalmente por el **Lic**. **Pavel Alex Pérez Armata**, con Cédula de Identidad Nº 3336972 expedida en La Paz, como Gerente de Administración, en mérito a la designación realizada mediante Acción de Personal N° 1141/2021 de 21 de abril de 2021 y a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015, sus modificaciones, y a la Resolución PRES - GAL N° 12/2015 de 27 de agosto de 2015, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**.
	2. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, legalmente constituida y existente conforme a la legislación boliviana, con Matrícula de Comercio N° \_\_\_, inscrita en el Padrón Nacional de Contribuyentes con Número de Identificación Tributaria NIT: \_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_de la zona \_\_\_\_de la ciudad de \_\_\_ - Bolivia, representada por el **\_\_\_\_\_**, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_ expedida en \_\_\_, en virtud al Testimonio de Poder N° \_\_\_\_ de \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, otorgado ante el \_\_\_\_, Notario de Fe Pública N° \_\_ del Distrito Judicial de \_\_\_, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**.

La **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA** en su conjunto se denominarán las **PARTES**.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- (DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO)** La **ENTIDAD**, medianteconvocatoria pública bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE-P N°\_\_/\_\_ en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y el Documento Base de Contratación (DBC), convocó en fecha \_\_ de \_\_ de 2022 a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución de la obra Refuerzo Estructural del Área de Palieres de Gradas del Edificio de la **ENTIDAD**con CUCE: \_\_\_\_, bajo los términos del Documento Base de Contratación (DBC).

Concluido el proceso de calificación, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Calificación y Recomendación de la Comisión de Calificación \_\_\_ de \_\_ de \_\_\_ de 2022, resolvió adjudicar la ejecución de la Obra de obra Refuerzo Estructural del Área de Palieres de Gradas del Edificio BCB al **CONTRATISTA,** mediante Resolución GADM - GAL N° \_\_/2022 de \_\_ de \_\_ de 2022, al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

**CLÁUSULA TERCERA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)** El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

1. Ley Nº 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
2. Ley del Presupuesto General del Estado aprobado para la gestión.
3. Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - NB-SABS y sus modificaciones.
4. Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
5. Demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

**CLÁUSULA CUARTA.- (DEL OBJETO Y CAUSA)** El **CONTRATISTA** se compromete y obliga por el presente Contrato, a ejecutar todos los trabajos necesarios para la obra de refuerzo estructural del área de palieres de gradas del edificio principal BCB, con intervención en los pisos 7,8,9,13,14 y 27, que se constituye en el objeto del contrato hasta su acabado completo, con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de ejecución estipulado y características técnicas establecidas en el presente contrato y en los documentos que forman parte del mismo, que en adelante se denominará la **OBRA**, para garantizar la estabilidad del edificio del BCB.

A fin de garantizar la correcta ejecución y conclusión de la **OBRA** hasta la conclusión del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el trabajo de acuerdo con los documentos emergentes del proceso de contratación y propuesta adjudicada.

**CLÁUSULA QUINTA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)** El **CONTRATISTA** ejecutará y entregará la **OBRA** satisfactoriamente concluida, en estricto acuerdo con lo previsto en la propuesta adjudicada, los planos del diseño, las especificaciones técnicas y el Cronograma de Ejecución de **OBRA** en el plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, que serán computados a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder, expedida por el **SUPERVISOR** por orden de la **ENTIDAD.**

El plazo de ejecución de la **OBRA**, establecido en la presente cláusula, podrá ser ampliado por lo previsto en este Contrato.

Si el último día de plazo de entrega coincide con un día no hábil (sábado, domingo o feriado) este será trasladado al siguiente día hábil administrativo.

**CLÁUSULA SEXTA.- (MONTO Y FORMA DE PAGO)** El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente contrato es de Bs\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_/100 Bolivianos).

El pago será paralelo al progreso de la obra, a este fin el **CONTRATISTA** presentará al **SUPERVISOR**, conforme la periodicidad que se establezca para el efecto una planilla o certificado de pago debidamente firmada, documento que consignara todos los trabajos ejecutados a los precios unitarios establecidos.

El **SUPERVISOR**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, después de recibir en versión definitiva el certificado o planilla de pago indicará por escrito su aprobación o devolverá el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, debiendo el **CONTRATISTA**, en este último caso, realizar las correcciones necesarias y volver a presentar el certificado, con la nueva fecha..

El certificado aprobado por el **SUPERVISOR**, con la fecha de aprobación, será remitido al **FISCAL DE OBRA**, quien luego de tomar conocimiento del mismo, dentro del término de tres (3) días hábiles subsiguientes a su recepción lo devolverá al **SUPERVISOR** si requiere aclaraciones o lo enviará a la dependencia pertinente de la **ENTIDAD** para el pago, con la firma y fecha respectivas.

En dicha dependencia se expedirá la orden de pago dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles computables desde su recepción.

El pago de cada certificado o planilla de avance de obra se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del **FISCAL** a la dependencia prevista de la **ENTIDAD**, para el pago. El **CONTRATISTA**, recibirá el pago del monto certificado menos las deducciones que correspondiesen.

Si el pago del certificado o planilla de avance de obra no se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario computables a partir de la fecha de remisión del **FISCAL** a la dependencia prevista de la **ENTIDAD,** para el pago, el **CONTRATISTA** tiene el derecho de reclamar el pago de un interés equivalente a la tasa promedio pasiva anual del sistema bancario, por el monto no pagado, valor que será calculado dividiendo dicha tasa entre 365 días y multiplicándola por el número de días de retraso que incurra la **ENTIDAD**, como compensación económica, independiente del plazo.

En caso de que se hubiese pagado parcialmente la planilla o certificado de avance de obra, el reclamo corresponderá al porcentaje que resta por ser pagado.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- (DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO)** Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- Documento Base de Contratación.

- Especificaciones Técnicas.

- Propuesta Adjudicada.

- Documento de Adjudicación, Resolución GADM - GAL N° \_\_/\_\_\_ de \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_.

- Poder del Representante Legal de **CONTRATISTA,** Testimonio de Poder N° \_\_\_/\_\_\_ de \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_.

- Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° \_\_ de \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_.

- Garantías.

- Escritura Pública de Constitución.

- Certificado RUPE N° \_\_\_ de \_\_ de \_\_\_\_.

- Certificados de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.

**CLÁUSULA OCTAVA.- (GARANTÍAS)**

 **8.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato.-** El **CONTRATISTA** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la \_\_\_\_\_ N° \_\_\_, emitida por \_\_\_\_\_\_\_ el \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, a favor de la **ENTIDAD**, por Bs\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_ 00/100 Bolivianos), equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato, con vigencia desde \_\_\_\_\_, hasta las \_\_\_\_\_. (Dependiendo de la Garantía presentada por el Contratista)

**8.2 Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato**: El **CONTRATISTA** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato de forma adicional con la \_\_\_\_\_ N° \_\_\_, emitida por \_\_\_\_\_\_\_ el \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, a favor de la **ENTIDAD**, por Bs\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_ 00/100 Bolivianos), equivalente a la diferencia entre el ochenta y ciento por ciento (85%) del precio referencial y el valor de su propuesta económica, con vigencia desde \_\_\_\_\_, hasta las \_\_\_\_\_.**(si corresponde)**

A sólo requerimiento de la **ENTIDAD**,el importe de las garantías citadas anteriormente será ejecutado en caso de incumplimiento contractual incurrido por el **CONTRATISTA**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

Si se procediera a la Recepción Definitiva de la **OBRA**, hecho que se hará constar mediante el Acta correspondiente, suscrita por ambas partes **CONTRATANTES**, dichas garantías serás devueltas.

EL **CONTRATISTA**, tiene la obligación de mantener actualizada las Garantías previstas en la presente Cláusula, cuantas veces lo requiera el **SUPERVISOR**. El **SUPERVISOR** llevará el control directo de la vigencia de las garantías en cuanto al monto y plazo.

El **CONTRATISTA** podrá solicitar al **SUPERVISOR** la sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, misma que será equivalente al 7% del monto de ejecución restante de la **OBRA** al momento de la solicitud, siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones a la fecha de la solicitud:

1. Se alcance un avance físico de la **OBRA** de al menos setenta por ciento (70%);
2. Las especificaciones de la **OBRA** y las condiciones del contrato, hayan sido ejecutadas sin retraso atribuible al **CONTRATISTA** de acuerdo al Cronograma de Ejecución de Obra.

El **SUPERVISOR** en base a la solicitud del **CONTRATISTA** deberá emitir informe sobre la solicitud de sustitución de la garantía un plazo no mayor a tres (3) días hábiles dirigiendo el mismo al **FISCAL DE OBRA** quien, en un plazo no mayor a (2) días hábiles, aceptará o rechazará la solicitud realizada por el **CONTRATISTA**. En caso de aceptar la solicitud de sustitución de la garantía, el **FISCAL DE OBRA** remitirá a la Unidad Administrativa de la **ENTIDAD** la solicitud de sustitución y antecedentes a efectos de que se realice la sustitución por única vez de la garantía contra entrega de una nueva garantía.

Las garantías establecidas en el presente contrato, estarán bajo custodia de la Unidad Administrativa de la **ENTIDAD**, lo cual no exime la responsabilidad del **SUPERVISOR**.

**CLÁUSULA NOVENA.- (ANTICIPO)** Después de ser suscrito el Contrato la **ENTIDAD,** a solicitud expresa del **CONTRATISTA**, podrá otorgarle un anticipo que no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, el cual podrá ser desembolsado en uno o más desembolsos, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto a ser desembolsado. El importe del anticipo será descontado de las planillas de avance de obra, hasta cubrir el monto total anticipo.

El **CONTRATISTA** deberá solicitar el Anticipo adjuntando en su solicitud la correspondiente Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto solicitado en el plazo de cinco (5) días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción del presente Contrato, caso contrario se dará por Anticipo no solicitado.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **CONTRATISTA** no haya iniciado la obra dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la emisión de la Orden de Proceder, o en caso de que no cuente con el personal y equipos necesarios para la realización de la obra estipulada en el contrato, una vez iniciado éste.

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto descontado por planillas. Las garantías substitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo

El **SUPERVISOR** llevará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **CONTRATISTA**, o solicitar a la **ENTIDAD** su ejecución.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN)** Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las partes bajo este Contrato y que no estén referidas a trabajos en la obra misma, será enviada por escrito:

Al **CONTRATISTA**: En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

.

A la **ENTIDAD**: En su edificio Principal ubicado en la calle Ayacucho esquina Mercado S/N, zona Central de la ciudad de La Paz – Bolivia.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS)** Correrá por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de su propuesta.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- (FACTURACIÓN)** El **CONTRATISTA** emitirá la factura correspondiente a favor de la **ENTIDAD** una vez que cada planilla de avance de obra y Planilla de Liquidación Final de obra o Certificados de Pago, hayan sido aprobadas por el **SUPERVISOR**. En caso de que no sea emitida la factura respectiva, la **ENTIDAD** no hará efectivo el pago de las Planillas de Avance ni la Planilla de Liquidación Final de obra o Certificado de Pago.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- (CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES)** El **CONTRATISTA** deberá dar estricto cumplimiento a la legislación laboral y social vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

El **CONTRATISTA** será responsable y deberá mantener a la **ENTIDAD** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- (DERECHOS DEL CONTRATISTA)** El **CONTRATISTA**, tiene el derecho de plantear los reclamos que considere correctos, por cualquier omisión de la **ENTIDAD**, por falta de pago de la obra ejecutada o por cualquier otro aspecto consignado en el presente Contrato.

Tales reclamos deberán ser planteados por escrito y de forma documentada, al **SUPERVISOR**,con copia al **FISCAL**, hasta diez (10) días hábiles posteriores al suceso que motivó el reclamo, transcurrido este plazo el **CONTRATISTA** no podrá presentar reclamo alguno. El **SUPERVISOR** no atenderá reclamos presentados fuera del plazo establecido.

El **SUPERVISOR**, dentro del lapso impostergable de diez (10) días hábiles, de recibido el reclamo, analizará y emitirá su informe de recomendación al **FISCAL,** para que éste en el plazo de diez (10) días hábiles, pueda aceptar o rechazar la recomendación, que será comunicada de manera escrita al **CONTRATISTA.** Dentro de este plazo, el **FISCAL DE OBRA** podrá solicitar las aclaraciones respectivas.

En caso que el reclamo sea complejo el **FISCAL** podrá, en el plazo adicional de cinco (5) días hábiles, solicitar el análisis del reclamo y del informe de recomendación a las dependencias técnica, financiera o legal, según corresponda, a objeto de dar respuesta**.**

En caso de que el **SUPERVISOR** no emita el informe de recomendación dentro del plazo correspondiente, el **FISCAL** deberáanalizar el reclamo y comunicar su decisión de forma escrita al **CONTRATISTA.** El **FISCAL,** en razón al incumplimiento de las funciones del **SUPERVISOR** procederáa realizar la llamada de atención respectiva por negligencia, conforme lo previsto en el contrato de **SUPERVISIÓN**.

Todo proceso de respuesta a reclamo, no deberá exceder los veinticinco (25) días hábiles, computables desde la recepción del reclamo por el **SUPERVISOR.**

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- (SUBCONTRATACIÓN)** No se aceptará subcontratación en el presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- (MODIFICACIÓN AL CONTRATO)** La modificación de obras objeto del presente Contrato podrá efectuarse siempre que se sujete a la aplicación del Artículo 89 del Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y cuando no afecten la esencia del presente Contrato.

En el marco legal citado precedentemente, el **SUPERVISOR** con conocimiento de la **ENTIDAD,** puede ordenar las modificaciones a través de los siguientes instrumentos:

1. **Mediante una Orden de Trabajo:** Cuando la modificación esté referida a un ajuste o redistribución de cantidades de obra, sin que ello signifique cambio sustancial en el diseño de la obra, en las condiciones o en el monto del Contrato. Estas órdenes serán emitidas por el **SUPERVISOR**, mediante carta expresa, siempre en procura de un eficiente desarrollo y ejecución de la obra. La emisión de Órdenes de Trabajo, no deberán dar lugar a la emisión posterior de Orden de Cambio para el mismo objeto.
2. **Mediante Orden de Cambio:** La orden de cambio se aplicará cuando la modificación a ser introducida implique una modificación del precio del contrato o plazos del mismo, donde se pueden introducir modificación de volúmenes o cantidades de obra (no considerados previamente), sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, ni crear nuevos ítems. Una orden de cambio no puede modificar las características sustanciales del diseño. El documento denominado Orden de Cambio, será elaborado con los sustentos técnicos y de financiamiento (disponibilidad de recursos), por el **SUPERVISOR** y será puesto a conocimiento y consideración del **FISCAL**, quien con su recomendación a la **ENTIDAD**para el procesamiento de su emisión. La Orden de Cambio será firmada por la misma autoridad que firmó el contrato original.

 En el caso de suspensión de los trabajos, el **SUPERVISOR** elaborará una Orden de Cambio.

1. **Mediante Contrato Modificatorio:** Sólo en caso extraordinario en que la obra deba ser complementada o por otras circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que determinen una modificación significativa en el diseño de la obra y que signifique un decremento o incremento independiente a la emisión de Ordenes de Cambio, el **SUPERVISOR** podrá formular el documento de sustento técnico-financiero que establezca las causas y razones por las cuales debiera ser suscrito este documento.

 Los precios unitarios producto de creación de nuevos ítems deberán ser consensuados entre la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA,** no se podrán incrementar los porcentajes en lo referido a Costos Indirectos. En el caso que signifique una disminución en la obra, deberá concertarse previamente con el **CONTRATISTA**, a efectos de evitar reclamos posteriores. El **SUPERVISOR**, será responsable por la elaboración de las Especificaciones Técnicas de los nuevos ítems creados.

El informe de recomendación y antecedentes deberán ser cursados por el **SUPERVISOR** al **FISCAL**, quien luego de su análisis y con su recomendación enviará a la **ENTIDAD***,* para el procesamiento de su informe técnico y posterior remisión para la emisión del informe legal y formulación del Contrato, antes de su suscripción, considerando lo establecido en el Artículo 89 de las NB-SABS. El Contrato Modificatorio será firmado por la misma autoridad que firmó el contrato original.

Se debe tener presente que cuando además de realizarse Órdenes de Cambio se realicen Contratos Modificatorios, sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato presente contrato.

La Orden de Trabajo, Orden de Cambio o Contrato Modificatorio, deben ser emitidos y suscritos de forma previa a la ejecución de los trabajos por parte del **CONTRATISTA**, en ninguno de los casos constituye un documento regularizador de procedimiento de ejecución de obra, excepto en casos de emergencia declarada para el lugar de emplazamiento de la obra.

En todos los casos son responsables por los resultados de la aplicación de los instrumentos de modificación descritos, el **FISCAL**, **SUPERVISOR** y **CONTRATISTA.**

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- (CESIÓN)** El **CONTRATISTA** bajo ningún título podrá: ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente previa la aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- (MULTAS)** El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega provisional y definitiva establecidos en el presente contrato, caso contrario el **CONTRATISTA** será multado con el cero punto cinco (0.5%) del monto total del contrato, por día calendario de retraso.

De establecer el **SUPERVISOR** que la multa por mora es del diez por ciento (10%) o del veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, comunicará oficialmente esta situación a la **ENTIDAD** a efectos del procesamiento de la resolución del Contrato, si corresponde, conforme a lo estipulado en la cláusula de terminación de contrato.

En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al **CONTRATISTA**, la **ENTIDAD** no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **SUPERVISOR**, bajo su directa responsabilidad, en la Planilla de Pago correspondiente al periodo, en el Certificado de Pago o en la Liquidación Final del Contrato, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** ejecute la garantía de Cumplimiento de Contrato y/o proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Art. 47 de la Ley 1178.

**CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- (SUSPENSIÓN DE TRABAJOS)** La **ENTIDAD** está facultada para suspender temporalmente los trabajos en la obra en cualquier momento, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a los intereses del Estado, para lo cual notificará al **CONTRATISTA** por escrito, por intermedio del **SUPERVISOR**, con una anticipación de cinco (5) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total.

En este caso la **ENTIDAD** reconocerá en favor del **CONTRATISTA** los gastos en que éste incurriera por conservación y mantenimiento de la obra, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los veinte (20) días calendario. A efectos del pago de estos gastos el **SUPERVISOR** llevará el control respectivo de personal y equipo paralizado, del que realice labores administrativas y elaborará la respectiva Orden de Cambio conteniendo el importe y plazo que en su caso corresponda, para que se sustente el pago y el ajuste de fechas y/o del plazo.

Asimismo, el **SUPERVISOR** podrá ordenar la suspensión temporal de la obra por condiciones meteorológicas excepcionalmente desfavorables, por la inseguridad total de las obras o de una parte de las mismas o si se presentan situaciones de Fuerza Mayor. Esta suspensión puede ser parcial o total. En este caso, cuando el trabajo fuera totalmente suspendido por más de quince (15) días calendario y la(s) actividad(es) suspendida(s) se encontrará en la ruta crítica del cronograma vigente, el número de días en que los trabajos se encuentren suspendidos se añadirá al plazo del **CONTRATO**, a cuyo efecto el SUPERVISOR preparará la respectiva Orden de Cambio.

Para efectos de la elaboración de la Orden de Cambio, se computarán los costos a partir de transcurridos los quince (15) días calendario establecidos para el efecto.

También el **CONTRATISTA** puede comunicar al **SUPERVISOR** o a la **ENTIDAD,** la suspensión o paralización temporal de los trabajos en la obra, por causas atribuibles a la **ENTIDAD** que afecten al **CONTRATISTA** en la ejecución de la obra. Si los trabajos se suspenden parcial o totalmente por negligencia del **CONTRATISTA** en observar y cumplir correctamente condiciones de seguridad para el personal o para terceros o por incumplimiento de las órdenes impartidas por el **SUPERVISOR** o por inobservancia de las prescripciones del Contrato, el tiempo que los trabajos permanezcan suspendidos, no merecerá ninguna ampliación de plazo para la entrega de la Obra, ni corresponderá pago alguno por el mantenimiento de la misma.

**CLAUSULA VIGESIMA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)** Con el fin de exceptuar al **CONTRATISTA** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, el **SUPERVISOR** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del **CONTRATO**.

Se entenderá por hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificas, como aquellos eventos imprevisibles o inevitables que se encuentren fuera del control y voluntad de las partes. Los hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificas, incluyen y no se limitan a: incendios, inundaciones, desastres naturales, conmociones civiles, huelgas, bloqueos y/o revoluciones.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se considerará como causa de Fuerza Mayor el mal tiempo que no sea notablemente fuera de lo común en el área de ejecución de la Obra, por cuanto el **CONTRATISTA** ha tenido que prever este hecho al proponer su cronograma ajustado, en el período de movilización.

Asimismo, tampoco se considerarán como fuerza mayor o caso fortuito, las demoras en la entrega en la obra de los materiales, equipos e implementos necesarios, por ser obligación del **CONTRATISTA** tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento o demora en el cumplimiento de lo previsto en el Cronograma de trabajos en obra, de manera obligatoria y justificada el **CONTRATISTA** deberá solicitar al **FISCAL** la emisión de un certificado de constancia de la existencia del hecho de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, dentro de los tres (3) días hábiles de ocurrido el hecho, para lo cual deberá presentar todos los respaldos necesarios que acrediten su solicitud y la petición concreta en relación al impedimento de la ejecución de la obra.

El **FISCAL** en el plazo de dos (2) días hábiles deberá emitir el certificado de constancia de la existencia del hecho de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas o rechazar la solicitud de su emisión de manera fundamentada. En caso de aceptación expresa o tácita se procederá a modificar la fecha prevista para la conclusión de trabajos o realizar la ampliación de plazo o la exención del pago de penalidades, según corresponda. En caso de que la ampliación sea procedente, el plazo será extendido mediante una Orden de Cambio procesada conforme se ha estipulado en la Cláusula Décima Sexta**.**

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)** El presente contrató concluirá bajo una de las siguientes causas:

* 1. **Por Cumplimiento de Contrato:** De forma ordinaria, tanto la **ENTIDAD**, como el CONTRATISTA, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito.
	2. **Por Resolución del Contrato:** Es la forma extraordinaria de terminación del contrato que procederá únicamente por las siguientes causales:
		1. A requerimiento del **CONTRATANTE**, por causales atribuibles al **CONTRATISTA:**
1. Por incumplimiento en la iniciación de la obra, si emitida la Orden de Proceder demora más de quince (15) días calendario en movilizarse a la zona de los trabajos.
2. Disolución del **CONTRATISTA**.
3. Por quiebra declarada del **CONTRATISTA**.
4. Por suspensión de los trabajos sin justificación, por más de cinco (5) días calendario, sin autorización escrita del **SUPERVISOR**.
5. Por incumplimiento en la movilización en **OBRA**, de acuerdo al Cronograma.
6. Por incumplimiento injustificado del Cronograma de Ejecución de Obra sin que el **CONTRATISTA** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la **OBRA** dentro del plazo vigente.
7. Por negligencia reiterada en tres (3) oportunidades en el cumplimiento de las especificaciones, planos, o de instrucciones escritas del **SUPERVISOR**.
8. Por subcontratación de una parte de la obra sin que esta haya sido prevista en la propuesta y/o sin contar con la autorización escrita del **SUPERVISOR**.
9. De manera obligatoria cuando el monto de la multa acumulada exceda el diez por ciento (10%) del monto total del contrato.
10. De manera obligatoria cuando el monto de la multa acumulada exceda el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.
	* 1. A requerimiento del **CONTRATISTA**, por causales atribuibles al **CONTRATANTE:**
11. Si apartándose de los términos del Contrato, el **CONTRATANTE** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de obra sin la emisión de la necesaria Orden de Cambio.
12. Si apartándose de los términos del Contrato, el **CONTRATANTE** pretende efectuar modificaciones a las especificaciones técnicas.
13. Por incumplimiento injustificado en el pago parcial o total por más de cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir de la fecha de entrega de la **OBRA**.
14. Por instrucciones injustificadas emanadas del **CONTRATANTE** para la suspensión de la ejecución de la obra por más de treinta (30) días calendario.
	* 1. **Reglas aplicables a la Resolución:** Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **CONTRATISTA** darán aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el **CONTRATO**, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo de los trabajos y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la Resolución, expresa por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles no existe ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **CONTRATISTA**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales imputables al **CONTRATISTA** se consolide en favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato*,* manteniéndose pendiente de ejecución la garantía de correcta Inversión del Anticipo si se hubiese otorgado anticipo hasta que se efectué la conciliación de saldos, si aún la vigencia de dicha garantía lo permite, caso contrario si la vigencia está a finalizar y no se amplía, será ejecutada con cargo a esa liquidación.

El **SUPERVISOR** a solicitud de la **ENTIDAD**, procederá a establecer y certificar los montos reembolsables al **CONTRATISTA** por concepto de trabajos satisfactoriamente ejecutados y de los materiales, equipamiento e instalaciones temporales aptos para su utilización en la prosecución de los trabajos si corresponde.

En este caso no se reconocerá al **CONTRATISTA** gastos de desmovilización de ninguna naturaleza. Con base en la planilla o certificado de cómputo final de volúmenes de obra, materiales, equipamiento, e instalaciones temporales, emitida por el **SUPERVISOR**, el **CONTRATISTA** preparará la planilla o Certificado Final, estableciendo saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de las garantías pertinentes.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **CONTRATISTA** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande el levantamiento de la instalación de faenas para la ejecución de la obra y los compromisos adquiridos por el **CONTRATISTA** para su equipamiento contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

* 1. **Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al CONTRATANTE o al CONTRATISTA.**

Si en cualquier momento antes de la terminación de la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA,** se encontrase con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, que imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones en relación a la ejecución o conclusión de la obra, comunicará por escrito su intención de resolver el contrato.

La **ENTIDAD**, previa evaluación y aceptación de la solicitud**,** mediante carta notariada dirigida al **CONTRATISTA,** suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **CONTRATISTA** suspenderá la ejecución del contrato de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **ENTIDAD.**

Asimismo, si la **ENTIDAD** se encontrase con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o considera que la continuidad de la relación contractual va en contra los intereses del Estado, comunicará por escrito la suspensión de la ejecución del contrato y resolverá el **CONTRATO** total o parcialmente.

El **CONTRATISTA** conjuntamente con el **SUPERVISOR**, procederán con la medición del trabajo ejecutado hasta la fecha de suspensión, el avalúo de los materiales en obra que pudieran ser empleados posteriormente, la evaluación de los compromisos que el **CONTRATISTA** tuviera pendiente por compra y otros debidamente documentados.

Asimismo, el **SUPERVISOR** liquidará los costos proporcionales que demandase el levantamiento de las instalaciones, desmovilización de maquinaria / equipo y algunos otros gastos que a juicio del **SUPERVISOR** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos el **SUPERVISOR** elaborará la planilla de medición final para el correspondiente pago, en caso que corresponda.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)** En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones u otros aspectos propios de la ejecución del presente contrato, las **PARTES** acudirán a la jurisdicción prevista en el ordenamiento jurídico para los contratos administrativos.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- (FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN)** La fiscalización y supervisión del presente contrato considera lo siguiente:

* 1. **FISCALIZACIÓN:** Los trabajos materia del presente Contrato estarán sujetos a la fiscalización permanente del **CONTRATANTE**, quien nombrará como **FISCAL DE OBRA** a un profesional de la **ENTIDAD**, quien tendrá entre otras, las siguientes funciones:
1. Representar a la **ENTIDAD** en la toma de decisiones que fuesen necesarias en la ejecución de la **OBRA**.
2. Conocer el proyecto y la **OBRA** a profundidad, así como los documentos que forman parte de él, a objeto de tener un concepto claro sobre los objetivos, alcances y limitaciones.
3. Verificar que todas las actuaciones del **SUPERVISOR** y del **CONTRATISTA** se hallen en el marco del cumplimiento del contrato de obra y la normativa vigente para la construcción de obras.
4. Autorizar en forma escrita el Inicio de Obra al **SUPERVISOR** e instruir la emisión de la Orden de Proceder.
5. Ejercer seguimiento y control del cumplimiento del Cronograma de Obra y verificar in situ el avance de **OBRA**.
6. Realizar inspecciones de rutina para verificar y controlar el avance de ejecución de la **OBRA**.
7. Solicitar al **SUPERVISOR** correcciones (si corresponde) de los documentos técnicos y/o administrativos, así como a los planos de la **OBRA**, a objeto de optimizar las soluciones en beneficio de la buena ejecución de la **OBRA**.
8. Evaluar y recomendar a la **ENTIDAD** (si corresponde) aprobación de propuestas del **SUPERVISOR** para modificaciones a la **OBRA** dentro de los plazos y procedimientos establecidos para el efecto, procurando que éstas no afecten la eficiencia de la ejecución de la **OBRA**.
9. Presentar los informes técnicos y económicos que sean requeridos, respecto al avance de la **OBRA** y al trabajo desarrollado por el **SUPERVISOR**.
10. Evaluar y aprobar los informes del Supervisor de Obra, las Actas de Recepción y Planilla de Liquidación Final.
	1. **SUPERVISIÓN TÉCNICA:** La **SUPERVISIÓN** de la obra será realizada por un profesional técnico designado por la **ENTIDAD**, denominada en este Contrato el **SUPERVISOR**, con todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de Supervisióne inspección técnica, teniendo entre ellas las siguientes funciones:
11. Es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la Obra en cumplimiento de los términos contractuales, realizando el control y seguimiento de cada una de las actividades, especificaciones técnicas y cronograma
12. Verificar el contenido de la información para la ejecución de la **OBRA** establecer su suficiencia y realizar las modificaciones (si corresponde), diseños, complementos u otros que serán necesarios, en forma oportuna.
13. Conocer y controlar al personal de la obra y el trabajo que realizan, a efecto de prever que no se produzcan fallas y en caso de ser necesario proceder con la inmediata corrección.
14. Controlar y hacer cumplir na normativa establecida referida a leyes laborales y sociales, así como el uso de ropa de trabajo y elementos de protección personal adecuados.
15. Comunicar decisiones, órdenes, orientaciones o instrucciones de manera pertinente, precisa y oportuna las instancias correspondientes y en los plazos establecidos.
16. Coordinar tareas y esfuerzos que sean requeridos en la planificación y organización de los trabajos a ejecutarse.
17. Verificar regularmente la vigencia de las garantías y alertar en caso de vencimiento.
18. Realizar las mediciones de los ítems ejecutados en la **OBRA** en coordinación con el **CONTRATISTA** para la generación de la Planilla de liquidación final de **OBRA**.
19. Presentar los informes técnicos que serán necesario y/o requeridos durante la ejecución de la **OBRA**.
20. Verificar la presentación y vigencia de los Seguros establecidos para este proceso de contratación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- (SEGUROS)** Serán riesgos del **CONTRATISTA** los riesgos por lesiones personales, muerte y pérdida o daño a la propiedad (incluyendo sin limitación alguna, las obras, Planta, materiales y Equipo) desde la fecha de inicio hasta conclusiones de la ejecución de la obra.

El **CONTRATISTA** deberá contratar seguros a nombre conjunto del **CONTRATISTA** y/o de la **ENTIDAD** para cubrir eventualidades durante el periodo comprendido entre la fecha de iniciación y el vencimiento del periodo de responsabilidad por defectos, por los montos totales y sumas deducibles, para los siguientes eventos que son de riesgo del **CONTRATISTA**: seguro de la obra, seguro contra accidentes personales y seguro de responsabilidad civil.

.

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la Ley N° 1155, de 12 de marzo de 2019, del Seguro Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el Ámbito de la Construcción – SOATC y su reglamentación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- (RECEPCIÓN DE OBRA)** A la conclusión de la **OBRA**, el **CONTRATISTA** solicitará a la **SUPERVISIÓN** una inspección conjunta para verificar que todos los trabajos fueron ejecutados y terminados en concordancia con las cláusulas del contrato, planos y especificaciones técnicas y que, en consecuencia, la **OBRA** se encuentra en condiciones adecuadas para su entrega.

El **CONTRATISTA** cinco (5) días hábiles antes de que fenezca el plazo de ejecución de la obra, o antes, solicitará al **SUPERVISOR** señale día y hora para la realización del Acto de Recepción Provisional de la **OBRA**.

Si la obra, a juicio técnico del **SUPERVISOR** se halla correctamente ejecutada, conforme a los planos documentos del **CONTRATO**, mediante el **FISCAL DE OBRA** hará conocer a la **ENTIDAD** su intención de proceder a la recepción provisional; este proceso no deberá exceder el plazo de tres (3) días hábiles.

La Recepción de la **OBRA** será realizada en dos etapas que se detallan a continuación:

* 1. **Recepción Provisional.**

**La Limpieza final de la Obra**. Para la entrega provisional de la **OBRA,** el **CONTRATISTA** deberá limpiar y eliminar todos los materiales sobrantes, escombros, basuras y obras temporales de cualquier naturaleza, excepto aquellas que necesite utilizar durante el periodo de garantía. Esta limpieza estará sujeta a la aprobación del **SUPERVISOR**. Este trabajo será considerado como indispensable para la Recepción Provisional y el cumplimiento del presente Contrato.

La Recepción Provisional se iniciará cuando el **SUPERVISOR** reciba la carta de aceptación de la **ENTIDAD**, en este caso tiene tres (3) días hábiles, para proceder a dicha recepción, de lo cual se dejará constancia escrita en Acta circunstanciada que se levantará al efecto por la Comisión de Recepción, en la que se harán constar todas las deficiencias, anomalías e imperfecciones que pudieran ser verificadas en esta diligencia, instruyéndose sean subsanadas por el **CONTRATISTA** dentro del periodo de corrección de defectos, computables a partir de la fecha de dicha Recepción Provisional.

El **SUPERVISOR** deberá establecer de forma racional en función al tipo de obra el plazo máximo para la realización de la Recepción Definitiva, mismo que no podrá exceder de noventa (90) días calendario. La fecha de esta recepción servirá para efectos del cómputo final del plazo de ejecución de la obra. Si a juicio del **SUPERVISOR**, las deficiencias y observaciones anotadas no son de magnitud y el tipo de obra lo permite, podrá autorizar que dicha obra sea utilizada. Empero las anomalías fueran mayores, el **SUPERVISOR** tendrá la facultad de rechazar la recepción provisional y consiguientemente, correrán las multas y sanciones al **CONTRATISTA** hasta que la obra sea entregada en forma satisfactoria.

**Liquidación de saldos (PLANILLA DE LIQUIDACIÓN FINAL)** Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de Recepción Provisional, el **SUPERVISOR** elaborará una planilla de cantidades finales de obra, con base a la Obra efectiva y realmente ejecutada, dicha planilla será cursada al **CONTRATISTA** para que el mismo dentro del plazo de diez (10) días calendario subsiguientes elabore la planilla o Certificado de Liquidación Final y la presente al **SUPERVISOR** en versión definitiva con fecha y firma del representante del **CONTRATISTA**en la obra.

Asimismo, el **CONTRATISTA** podrá establecer el importe de los pagos a los cuales considere tener derecho, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente (dentro de los treinta (30) días de sucedido el hecho que originó el reclamo) y que no hubiese sido pagado por la **ENTIDAD**.

Si el **CONTRATISTA** no elaborara la planilla o Certificado de Liquidación Final en el plazo establecido, el **SUPERVISOR** en el plazo de cinco (5) días calendario procederá a la elaboración de la planilla o Certificado de Liquidación Final, que será aprobada por el **FISCAL DE OBRA**, dicha planilla no podrá ser motivo de reclamo por parte del **CONTRATISTA.**

Con la planilla o Certificado de Liquidación Final se procederá a la Liquidación de Saldos para establecer si el **CONTRATISTA** tiene saldos a favor o en contra a efectos de proceder si corresponde a la devolución de Garantías.

Si efectuada la Liquidación de Saldos se estableciera saldos en contra del **CONTRATISTA,** la **ENTIDAD** procederá al cobro del monto establecido, mismo que deberá ser depositado por el **CONTRATISTA** en las cuentas fiscales de la **ENTIDAD** en el plazo de diez (10) días calendario computables a partir del día siguiente de efectuada la Liquidación de Saldos, de incumplir el **CONTRATISTA** con el deposito señalado, la **ENTIDAD** podrá recurrir a la ejecución de garantías; asimismo, podrá recurrir a la vía coactiva fiscal, por la naturaleza administrativa del Contrato.

* 1. **Recepción Definitiva.** Se realiza de acuerdo al siguiente procedimiento: tres (3) días hábiles antes de que concluya el plazo previsto para la recepción definitiva, posterior a la entrega provisional, el **CONTRATISTA** mediante carta expresa o en el Libro de Órdenes, solicitará al **SUPERVISOR** el señalamiento de día y hora para la Recepción Definitiva de la obra, haciendo conocer que han sido corregidas las fallas y subsanadas las deficiencias y observaciones señaladas en el Acta de Recepción Provisional (si estas existieron).

El **SUPERVISOR** señalará la fecha y hora para realizar este acto y pondrá en conocimiento de la **ENTIDAD,** en unplazo máximo de tres (3) días hábiles computables desde la solicitud del **CONTRATISTA.** Vencido dicho plazo el **CONTRATISTA** podrá dirigir su solicitud directamente al **FISCAL DE OBRA** a efectos de que la Comisión de Recepciónrealice la Recepción Definitiva de la obra.

La Comisión de Recepción realizará un recorrido e inspección técnica total de la **OBRA** y si no surgen observaciones, procederá a la redacción y suscripción del Acta de Recepción Definitiva. Ningún otro documento que no sea el Acta de Recepción Definitiva de la Obra podrá considerarse como una admisión de que el contrato, o alguna parte del mismo, ha sido debidamente ejecutado, por tanto, no se podrá considerar que el contrato ha sido completamente ejecutado, mientras no sea suscrita el Acta de Recepción Definitiva de la **OBRA**, en la que conste que la **OBRA** ha sido concluida a entera satisfacción de la **ENTIDAD**, y entregada a esta institución.

Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las deficiencias observadas, no se procederá a la Recepción Definitiva hasta que la **OBRA** esté concluida a satisfacción y en el lapso que medie desde el día en que debió hacerse efectiva la entrega hasta la fecha en que se realice efectivamente, correrá la multa pertinente, aplicándose lo previsto en la Cláusula de multasdel presente Contrato. Dicha multa deberá ser cobrada de la última planilla de pago adeudada.

* 1. **Devolución de la garantía:** Una vez que el **CONTRATISTA** haya cumplido con la recepción definitiva de obra, la **ENTIDAD** en el plazo de diez (10) días calendario, procederá a la devolución de la(s) garantía(s) o la restitución de retenciones por este concepto si es que el resultado de la Liquidación de Saldos fue a favor del **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- (CIERRE DE CONTRATO)** El cierre de Contrato deberá ser acreditado con un Certificado de Cumplimiento de Contrato, otorgado por la **ENTIDAD**, luego de la recepción definitiva, concluido el trámite precedentemente especificado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- (PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA PLANILLA O CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN FINAL)** Se debe tener presente que deberá descontarse del importe de la Planilla o del Certificado Final los siguientes conceptos:

1. Sumas anteriores ya pagadas en los certificados o planillas de avance de obra, si hubieren.
2. Reposición de daños, si hubieren.
3. El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes.
4. Las multas y penalidades, si hubieren.

Preparado así la planilla de liquidación final o el certificado final y debidamente aprobado por el **SUPERVISOR** en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, éste lo remitirá al **FISCAL DE OBRA**, para su aprobación y conocimiento, quien en su caso requerirá las aclaraciones que considere pertinentes; caso contrario lo remitirá a la dependencia establecida por la **ENTIDAD**, para el procesamiento del pago correspondiente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- (DEL CONSENTIMIENTO)** En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, firman el presente Contrato en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez el **Lic**. **Pavel Alex Pérez Armata***,*en representación legal de la **ENTIDAD** y el \_\_­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación del **CONTRATISTA**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

La Paz, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. Pavel Alex Pérez Armata**Gerente de Administración****BANCO CENTRAL DE BOLIVIA** |  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_ **CONTRATISTA** |

MNZM/RRRD/jfva/nymg

1. *Se aclara que estas garantías deben tener las siguientes características:*

	* ***Boleta de Garantía y Garantía a Primer Requerimiento*** *deben expresar su carácter de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata y*
	* ***Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento*** *debe ser Renovable, Irrevocable y de Ejecución a Primer Requerimiento.**Por tanto, estas garantías no deberán estar condicionadas de ninguna forma a fin de que cumplan con las características señaladas. Asimismo, se aplicara estas características a todas las garantías que el DBC requiera.* [↑](#footnote-ref-1)